

**Convención Internacional sobre  
la Eliminación de todas las Formas  
de Discriminación Racial**

Distr. general  
10 de febrero 2010

Original: español

**ADVANCED UNEDITED VERSION**

**Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial**

76° período de sesiones

Ginebra, 15 febrero a 12 abril de 2010

**Respuestas del Gobierno de los Guatemala la lista de  
cuestiones remitida por elRelator para el país en relación con  
el examen de los informes periódicos 12° a 13° de los  
Guatemala (CERD/C/GTM/12-13)\***

**Estadísticas e información generales**

1. **Sírvase proporcionar información detallada y actualizada sobre datos estadísticos de los diferentes grupos lingüísticos del Pueblo Maya y otros Pueblos Indígenas que componen la nación guatemalteca, incluida la población Garífuna.**

1.1 La Constitución Política de la República de Guatemala actual en su artículo 66 refiere que “Guatemala está formada por diversos grupos étnicos, entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso de traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos”. Así mismo, a través de los Acuerdos de Paz suscritos por el Gobierno de Guatemala, especialmente el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas “Se reconoce la identidad del pueblo maya así como las identidades de los pueblos garífunas y xinkas, dentro de la unidad de la nación guatemalteca,... La pluralidad de las expresiones socioculturales del pueblo maya que incluye los Achi, Akateco, Awakateko, Chorti, Chuj, Itza, Ixil Jakalteco, Kanjobal, Kaqchikel, Kiche, Mam, Mopan, Poqoman, Poqomchi, Q’eqchi Sakapulteko, Tectiteco, Tz’utujil y Uspanteco, no han alterado la cohesión de su identidad”.

1.2 Población guatemalteca, según comunidad lingüística:

<b>Comunidad Lingüística</b>	<b>Población</b>	<b>Proporción</b>
Tektiteko	2,582	0.02
Itza	2,695	0.02
Mopan	4,170	0.03
<b>Garífuna</b>	<b>6,100</b>	<b>0.04</b>
Uspanteko	9,734	0.07

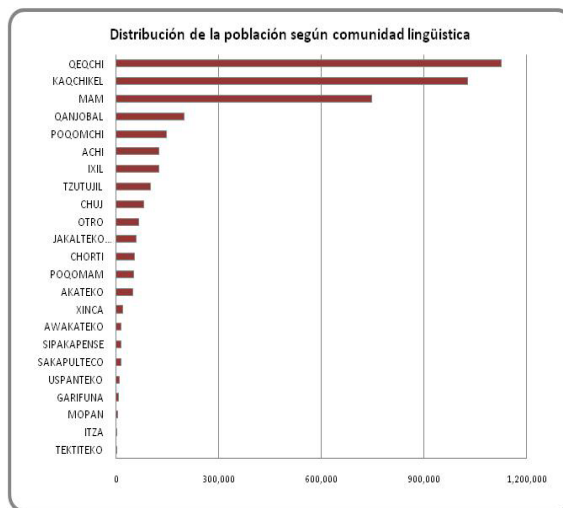
\* Con arreglo a la información transmitida a los Estados Partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

Sakapulteco	12,673	0.09
Sipakapense	12,736	0.09
Awakateko	13,795	0.10
Xinca	17,848	0.13
Akateko	49,170	0.36
Poqomam	50,813	0.37
Chorti	54,027	0.40
Jakalteko (popti)	58,713	0.43
Otro	65,100	0.48
Chuj	80,439	0.59
Tzutujil	98,791	0.72
Ixil	124,327	0.91
Achi	125,295	0.92
Poqomchi	147,790	1.08
Qanjobal	199,065	1.46
Mam	748,090	5.47
Kaqchikel	1,027,757	7.51
Qeqchi	1,125,543	8.23
Kiche	1,605,491	11.74
Ladino	8,034,916	58.74
Totales	13,677,660	100.00

Fuente: Elaboración propia con base en datos del XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002; y de Proyecciones de Población y Lugares Poblados con base al XI Censo de Población y VI de Habitación 2002, Período 2000-2020.

### Gráfica 1

#### Distribución según comunidad lingüística



Fuente: Elaboración propia con base en datos del XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002; y de Proyecciones de Población y Lugares Poblados con base al XI Censo de Población y VI de Habitación 2002, Período 2000-2020.

1.3. En octubre del 2009 un estudio de opinión efectuado por Vox Latina y el Fondo Internacional de las Naciones Unidas para la Ayuda a la Infancia-, presenta información del

Pueblo Garífuna en la cual destaca temas sociales y económicos. Los Garífunas tienen poco acceso a servicios, señaló este estudio.

### **Aspectos generales:**

La encuesta también reveló aspectos importantes sobre la familia garífuna y las inclinaciones religiosas. El 76.5 por ciento dijo que las mujeres son las que participan más en la toma de decisiones en su comunidad, y el 70.5 por ciento afirmó que son ellas las que mandan o administran la mayoría de hogares. El 60 por ciento de la muestra considera armoniosas las relaciones entre padres e hijos de la mayoría de hogares en Livingston y Puerto Barrios. El 79.50 por ciento considera pacíficas y no violentas.

En cuanto a su idioma, el 86.5 por ciento de los entrevistados dijo que la educación para los niños se imparte sólo en español; el 82.5 por ciento negó que en los tribunales se hable su idioma; y el 40.5 por ciento, que en los centros de Salud los encargados no hablan garífuna.

El Pueblo Garífuna arribó a las costas del Atlántico guatemalteco. En el siglo XIX esa población de origen africano había sido traída a América en embarcaciones, por europeos que se dedicaban a la trata de esclavos. Uno de estos grupos llegó a la isla de San Vicente, en el Caribe, y conservó su libertad hasta que a finales del siglo XVIII fue atacado por los ingleses. Las autoridades españolas aprobaron la presencia de los caribes negros, y a finales de 1808 se establecieron en las costas de Izabal, en donde fundaron La Buga, poblado que durante el gobierno de Mariano Gálvez fue llamado Livingston

## **2. Por favor proporcione información cualitativa y cuantitativa acerca de la comunidad Garífuna. Por favor informe acerca del nivel de conocimiento que tiene la población guatemalteca de la existencia del Pueblo Garífuna, de su historia, su cultura, su forma de organización social y sus aportes a la construcción de la nacionalidad de Guatemala.**

2.1 La historia de los negros caribes principia en San Vicente. Una isla de las Antillas Menores, a donde llegaron descendientes de esclavos africanos sobrevivientes de naufragios o fugitivos de las plantaciones de las islas vecinas procedentes probablemente de diferentes partes de África Occidental y del Congo, donde se mezclaron con los indios caribes.

La domesticación de tubérculos y granos ha sido determinante para el desarrollo de diversos pueblos sobre el planeta. El dominio genético de estas especies permitió versiones mejoradas que llegaron a constituirse en la base alimenticia.

2.2 Al ser los Garinagu un pueblo cuyo origen está en las Antillas menores y emparentadas con los pueblos caribes y arawakos, es de esperar que la yuca resulte central en su complejo alimenticio. Aunque hoy en día las yucas que se cosechan ya no son venenosas, el proceso de exprimido de la misma se sigue aplicando.

El casabe, más allá de su función alimentación y de ser una continuidad de esa expresión culinaria, cuenta con especial significación para los garinagu, tanto los utensilios como el casabe mismo suelen ser colocados en los altares de las fiestas y en los rituales.

2.3 La vestimenta de usanza occidental, desde el periodo vicentino prevalece. Las mujeres usan vestidos de una o de dos piezas con o sin mangas, plegados a la cintura y con dobleces en la falda. Hay gran predilección por las telas con cuadros, de la misma tela del vestido se acostumbra elaborar un pañuelo para cubrir la cabeza. El calzado es abierto, tipo caites.

Las mujeres agrupadas en hermandades, clubes o grupos organizados para alguna ocasión o en los rituales familiares, utilizan de común acuerdo la misma tela, dando un claro sentido de unidad entre sus portadoras.

Los hombres suelen usar una camisa, regularmente cerrada y sin botones del mismo tipo de tela, la que combinan con cualquier tipo de pantalón. El calzado, igual que el de las mujeres, es abierto. Es común, en ciertas ocasiones, que se desplazasen descalzos.

2.4 “También se ha adoptado la recuperación de trajes de carácter africano”, lo que puede apreciarse cada vez con más frecuencia en el marco festivo y en eventos reivindicativos de su etnicidad. Esta vestimenta ha pasado, a diferencia de la dictada por la moda, a ser un importante marcador de etnicidad y un claro sentido de reivindicación.

Se observan diversas cargas culturales que datan desde los rituales agrícolas de los arawakos, a la remembranza de su etnogénesis en yurumein (San Vicente) y a la veneración sincrética de un santo cristiano.

2.5 La espiritualidad garífuna es el eje conductor de este pueblo. Se trata de una expresión sincrética que se manifiesta en su culto a los ancestros, el chuga y el dugu, un complejo ritual de veneración que se establece a partir de diversas líneas de parentesco, que rinde el homenaje (comida, bebida, música, baile y diálogo) para sus ancestros.

Los chugu y dugu realizados en un templo conocido como dabuyaba son conducidos por un buyei y permiten la renovación de una serie de significantes, no solo para el grupo sino para el individuo, lo que también impacta en la migración.

2.6 Del culto a los ancestros se desprende, para la vida cotidiana, una serie de elementos que caracterizan un sistema de creencias, en el cual los propios ancestros son el actor principal, que en calidad de aharis, vigilan los diversos núcleos familiares, la comunidad y el pueblo garífuna en general. Junto con ellos, cohabitan una serie de espíritus, buenos y malos, que pueden hacer de la suyas con las personas.

Se trata de la visión de un mundo anímico, de entidades que rodean la cotidianidad misma, en casa, en la playa, en la calle y en el casco urbano, a las que hay que mantener aplacadas, a través de los rituales.

2.7 La música y la danza juegan un papel central en la vida de los garífunas y, de manera particular, en los rituales a los ancestros. Las expresiones de éstas son variadas y múltiples. Los conjuntos de tambores, sonajas, y cantantes son los que más corresponden a las formas africanas.

Se trata de poliritmias establecidas a partir de una base, el tambor segunda, y el más grave, en la que se establecen los ritmos, el hunguhugu, la punta, la chumba, el sambay el wanaragu, la parranda. Los dos primero tienen una clara función ritual, el primero, en los rituales a los ancestros y con una pequeña variación en su tiempo, en algunas procesiones; el segundo en la culminación de novenas o de año.

**3. Por favor proporcione información detallada acerca de la implementación efectiva de los Acuerdos de Paz, en particular, del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, incluido el Pueblo Indígena.**

3.1 Para el Estado de Guatemala los compromisos consignados en los Acuerdos de Paz, asumidos como políticas a largo plazo, siguen siendo la agenda válida de nación que concentra las expectativas sociales de profundizar la democracia y conducir estas obligaciones estatales de la letra firmada a la práctica cotidiana.

3.2 El balance del cumplimiento de los Acuerdos de Paz refleja que los progresos más importantes se refieren al ejercicio de las libertades políticas, las acciones relativas al desarme de la insurgencia y su incorporación a la vida civil y política. De igual manera, se

registran avances en el enfoque del Estado como garante de los derechos humanos y en el establecimiento de procedimientos orientados hacia el resarcimiento y reparación de las poblaciones más golpeadas por el conflicto armado interno.

3.3 Un aspecto muy significativo lo constituye la emisión del decreto legislativo 52-2005, Ley Marco de los Acuerdos de Paz, donde se imprime el carácter de políticas de Estado a los Acuerdos de Paz, con lo cual se reforzó el papel de los mismos como agenda válida y legítima de nación.

3.4 *“El Gobierno del Ingeniero Álvaro Colom Caballeros considera que es necesario profundizar en el cumplimiento de los Acuerdos de Paz y recuperar su espíritu, no sólo en el plano retórico, sino en la práctica social y la cotidianidad de los guatemaltecos. Eso sólo se logra mediante un pacto ciudadano amplio y la voluntad de los sectores representativos de la sociedad guatemalteca, incluyendo aquéllos sectores reacios al cambio”*<sup>1</sup>

3.5 En relación con el cumplimiento del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas -AIDPI-, se comparten las apreciaciones de distintos sectores y actores sociales que señalan atrasos sustanciales en la concreción de los citados compromisos. Por esta razón, el gobierno del Ingeniero Álvaro Colom Caballeros, desde el inicio de su gestión, asumió el tema de los Pueblos Indígenas como compromiso prioritario y eje transversal en la agenda social gubernamental.

3.6 El Estado de Guatemala se esfuerza por crear las condiciones y los mecanismos necesarios para dar el sustento pertinente e instalar las bases económicas, sociales, políticas y culturales procedentes.

3.7 *“Distintas instituciones comprometidas con el impulso de este tema, han fortalecido el desarrollo de acciones encaminadas a abatir las dificultades y los rezagos estructurales que experimenta tal acuerdo, especialmente en lo que respecta a la discriminación y racismo, y en los aspectos que limitan el desarrollo integral de los pueblos indígenas”*<sup>2</sup>

3.8 El Cronograma para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz 2008-2012, redactado por el Consejo Nacional para los Acuerdos de Paz -CNAP-, priorizó 16 compromisos del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.

3.9 En consonancia con la priorización del CNAP, el gobierno actual estimula prioritariamente tres líneas de acción en el tema de Pueblos Indígenas:

- Propiciar cambios estructurales.
- Propiciar cambios institucionales.
- Propiciar cambios actitudinales.

A tono con las líneas indicadas, se trabaja en el fortalecimiento y consolidación de la institucionalidad estatal en materia de Pueblos Indígenas (Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala -CODISRA-, Fondo de Desarrollo Indígena de Guatemala -FODIGUA- y la Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI-. De igual manera, se impulsa la transversalidad del tema indígena en distintas instituciones estatales, entre éstas, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Educación,

---

<sup>1</sup> Gobierno de Álvaro Colom. Informe sobre Avances en el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz 2008. Secretaría de la Paz. Guatemala, 2009.

<sup>2</sup> Gobierno de Álvaro Colom. Informe sobre Avances en el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz 2008. Secretaría de la Paz. Guatemala, 2009.

Ministerio de Cultura y Deportes; además, en otras dependencias como la Secretaría Presidencial de la Mujer, Instituto Nacional de Administración Pública, Comisión Presidencial coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos; al igual que en otras entidades públicas que participan en la Coordinadora Interinstitucional Indígena del Estado.

### **3.10 Acciones puntuales**

Socialización de la Política Pública para la convivencia y la eliminación del racismo a los diferentes sectores de la sociedad.

Seguimiento para profundizar en la aplicación del acuerdo ministerial 930-2003, que contiene la disposición sobre el derecho a la promoción, respeto y uso del traje indígena en los establecimientos educativos privados y públicos.

Fortalecimiento del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Impulso para la creación de la Universidad Maya.

Concentración de esfuerzos para garantizar la regulación, legalización y adquisición de tierras para el desarrollo de las comunidades indígenas por parte del Fondo de Tierras.

Impulso a la reforma de la Ley de Radiocomunicaciones para facilitar frecuencias para proyectos indígenas y asegurar la observancia del principio de no discriminación en el uso de los medios de comunicación.

Inicio de transmisiones de TV Maya, canal de televisión asignado a la Academia de Lenguas Mayas.

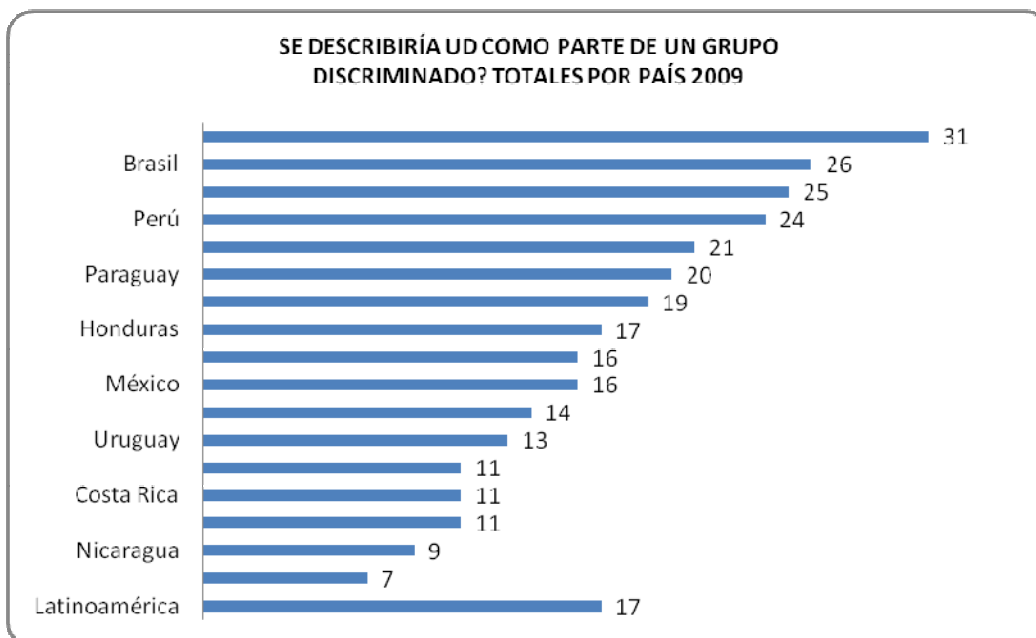
Ejecución de programas por medio del Fondo de Desarrollo Indígena de Guatemala.

## **4. Por favor informe si el Estado parte ha realizado encuestas de percepción sobre el racismo y la discriminación racial en Guatemala.**

4.1 Por parte del Estado no se ha realizado ninguna encuesta oficial con relación a la percepción sobre el racismo y la discriminación en Guatemala; sin embargo, se realizó un estudio denominado “Diagnóstico del Racismo en Guatemala” investigación interdisciplinaria y participativa para una política integral por la convivencia y la eliminación del racismo.

4.2 La Corporación Latinobarómetro realizó una encuesta, abordando temas políticos y económicos. Entre éstos el relativo a la discriminación, presentando los siguientes resultados:

Auto percepción de la discriminación



La discriminación percibida es una dimensión del desempeño de la democracia. En esta sección veremos como existe una brecha entre la auto - percepción de la discriminación y la discriminación percibida en el país.

4.3 La primera pregunta que presentamos es la de la auto-percepción de discriminación. ¿Se describiría usted como parte de un grupo discriminado en el país?

Las respuestas son muy interesantes, porque nos dice cuales son las discriminaciones que las personas están dispuestas a declarar abiertamente.

4.4 Las respuestas muestran como la discriminación de género, de edad, de condiciones socioeconómica no se manifiesta en ésta pregunta.

Bolivia (31%) aparece como el país de la región donde hay mayor cantidad de población que se siente parte de un grupo discriminado en país. El segundo país es Brasil con un 25% le sigue Guatemala con 25% y Perú con un 24%.

4.5 No es casualidad que esos sean los países de la región con la mayor diversidad étnica, y manifiesta un fuerte clivaje racial. Los países donde hay menor auto declaración de discriminación son El Salvador (7%) y Nicaragua (9%). En promedio un 17% de los latinoamericanos se sienten discriminados.

## Artículo 2

### 5. Por favor indique cómo se traduce en la práctica las acciones estratégicas contempladas en los seis ejes de la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial (CERD/C/GTM/12-13, para. 4-10).

5.1 La Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala – CODISRA - se constituyó en la principal institución de lucha contra la discriminación racial, abarcando dentro de sus principales funciones; el asesoramiento a las diferentes instituciones del Estado y al sector privado en la elaboración de políticas y la creación de mecanismos de lucha contra la discriminación racial; así como

la formulación de políticas públicas que garanticen la no discriminación, se constituyó en el enlace entre las organizaciones de los pueblos indígenas y el Gobierno, en materia de discriminación racial. Además lleva un registro de los casos de discriminación racial y los canaliza a las instituciones competentes. De igual manera, organiza campañas de sensibilización contra la discriminación racial.

5.2 Dando cumplimiento a las funciones asignadas, CODISRA coordinó y participó en varios esfuerzos de diagnóstico de la situación y demandas sentidas que cohabitan en el territorio guatemalteco, en búsqueda de insumos para la formulación participativa de políticas públicas, técnicamente consistentes y políticamente viables.

5.3 La *Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial -PPCER-* considera que la institucionalidad responsable de la implementación y ejecución de la presente política en general y de sus acciones estratégicas en particular, abarca a la totalidad de órganos internos que componen la administración pública. Esto, deriva lógicamente de la transversalidad propia de la eliminación del racismo y la discriminación racial, la cual debe darse con acciones visualizadas en forma integral.

#### **5.4 Descripción del proceso de Implementación de la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial – PPCER**

En un prevaleciente contexto de condiciones institucionales del Estado limitadas para la implementación de la PPCER, el proceso de priorización consiste en un esfuerzo por identificar aquellas acciones de la política que por su importancia estratégica deberán abordarse de manera anticipada.

De esa cuenta, se realizó un análisis estableciendo cinco criterios de priorización:

**(a). Impacto político:** posibilidad de generar opiniones, reacciones, voluntad y condiciones políticas cuando se efectúen determinadas acciones.

**(b). Viabilidad Política:** existencia de condiciones y voluntad política para abordar determinadas acciones.

**(c). Viabilidad Técnica:** existencia de capital/recurso humano con conocimiento para abordar determinadas acciones.

**(d). Viabilidad Financiera:** existencia de rubros para implementar determinadas acciones.

**(e). Respaldo Institucional:** presencia en el aparato estatal de instituciones que, por su mandato, estén en condiciones de abordar determinadas acciones.

- Económico social.
- Político jurídico.
- Cultural.
- Formación ciudadana.
- Igualdad de acceso a servicios del Estado, particularmente en educación, salud, vivienda y empleo.
- Ambiental.

#### **5.6 Económico Social**

En los departamentos de Huehuetenango, Quiché, Totonicapán, Suchitepéquez, Retalhuleu, Escuintla, Alta Verapaz y Baja Verapaz se inició la implementación territorial de la Política Pública de Convivencia, con autoridades municipales, y departamentales



en coordinación con la Asociación de Municipalidades ANAM y las asociaciones departamentales de alcaldes.

Ese proceso consistió en reuniones y coordinación con alcaldes municipales, que son presidentes de las asociaciones departamentales de alcaldes. Se socializó e impulsó el contenido de la PPCER, en espacios de los Consejos Departamentales de Desarrollo, – CODEDES-, donde han acudido autoridades municipales, representantes de COCODES, de instituciones públicas y privadas, así como representantes de organizaciones de pueblos indígenas y de la sociedad civil.

Se han realizado alianzas estratégicas con organizaciones gubernamentales, sociedad civil y organizaciones de Pueblos Indígenas, para iniciar o dar seguimiento a procesos que reivindiquen derechos individuales y colectivos de los pueblos originarios, fortaleciendo la implementación de la Política Pública de Convivencia, para ello se han firmado convenios interinstitucionales, con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia – SEGEPLAN -, La Academia de Lenguas Mayas de Guatemala – ALMG-, la Asociación Maya de Estudiantes Universitarios –AMEU- , la Asociación SOTZIL, Grupo de Apoyo Mutuo –GAM-, la Defensa Pública Penal, el Centro de Acción Legal Ambiental y Social de Guatemala –CALAS-, entre otros.

Se han desarrollado coordinaciones con los representantes de la Coordinadora Interinstitucional Indígena del Estado –CIIE-, con el propósito de buscar estrategias afines a la implementación de la Política Pública de Convivencia, dentro de las instituciones del Estado.

## **5.7 Político Jurídico**

Se han realizado coordinaciones e iniciativas colectivas, con organizaciones de pueblos indígenas, para el análisis y planteamientos concretos, capacitaciones de formación con temas relacionados con leyes sociales, Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Código Municipal, Ley General de Descentralización, Ley del Registro Nacional de Personas RENAP. Así como instrumentos internacionales que atañen a los Pueblos Indígenas, por ejemplo el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo – OIT-, Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Estos esfuerzos se han desarrollado inclusive con los representantes de los 48 Cantones del departamento de Totonicapán, así como con la Asociación de Autoridades y Alcaldes Indígenas –AGAAI-.

La Asociación Maya de Estudiantes Universitarios -AMEU-, la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas de Guatemala –CODISRA- y otras instituciones que representan a diversos pueblos de Guatemala son parte gestora de la iniciativa identificada con el número 39-34 del Congreso de la República de Guatemala, en la cual se contempla la reforma a diecisiete artículos de la Ley de Consejos Desarrollo Urbano y Rural, proceso que ya cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso de la República de Guatemala.

## **5.8 Igualdad de acceso a servicios del Estado, particularmente en educación, salud, vivienda y empleo**

Se brindó asesoría y acompañamiento al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en la elaboración del Acuerdo Ministerial 16-32 que creó su Unidad de Pueblos Indígenas e Interculturalidad.

Se brindó acompañamiento y la asesoría respectiva a los entes encargados (técnico-políticos) para que se diera la apertura o creación dentro del Instituto Nacional de

Estadística de la Unidad Técnica Asesora de Género y Pueblos Maya, Garífuna, Xinka y Ladino -UTAGP-, con el propósito efectivo de direccionar, desde la unidad, instrumentos que arrojen estadísticas cercanas a la realidad de vida de los Pueblos Indígenas, para ello, es importante realizar cambios en sistemas electrónicos, bases de datos y boletas que se emplean para la recolección, procesamiento e incorporación de información fidedigna, apegada a la realidad de los pueblos que coexisten en el país.

### **5.9 Ambiental**

La Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas de Guatemala CODISRA, en coordinación con la Municipalidad de Santa Cruz Verapaz, del departamento de Baja Verapaz, la Asociación Maya de Estudiantes Universitarios -AMEU- desarrolló talleres de formación y capacitación con líderes y lideresas comunitarias, para contrarrestar la vulnerabilidad, la mala administración de los recursos forestales, hídricos y otros existentes en la zona norte de Guatemala; así como prevenir los desastres naturales que afectan directamente a los Pueblos Indígenas. Ejemplo de ello, fue el dramático caso del alud del cerro, ubicado en la Aldea Cuatro Chorros, donde se lamentó la pérdida de vidas humanas.

La Asociación de autoridades y alcaldes indígenas -AGAAI-, la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas de Guatemala -CODISRA-, e instituciones del gobierno, organizaciones de Pueblos Indígenas, desarrollaron el Encuentro Latinoamericano, para autoridades en territorios indígenas, denominado "KICHEMBIL" en el cual se formuló una declaración del valor ancestral y el respeto que debe tenerse al agua, vital líquido para la humanidad.

### **5.10 Formación Ciudadana**

*Líneas de coordinación con el instituto internacional para el aprendizaje y la reconciliación social -IIARS-*

Jornadas de reflexión con funcionarias/funcionarios y empleadas/empleados públicos sobre discriminación, racismo y las relaciones interétnicas en Guatemala, a partir de la exposición ¿Por qué estamos como estamos?

Con personal técnico y administrativo del Ministerio de Educación, Migración y Escuela de Estudios Judiciales, se centró la actividad en ampliar la reflexión y el diálogo sobre el carácter racista y discriminatorio de las relaciones interétnicas en Guatemala e involucrar a los participantes en la discusión sobre el futuro de la sociedad guatemalteca.

Se preparó a docentes de los departamentos de Escuintla, Santa Rosa, Chimaltenango, Sacatepéquez, El Progreso y Jutiapa, en la producción de materiales educativos que ayuden en el desarrollo de los nuevos temas y enfoques que necesariamente requieren la transformación de las ideas racistas, que en la sociedad guatemalteca se reproducen a todo nivel.

### **5.11 Policía Nacional Civil**

Con la finalidad de actualizar la información sobre la situación de las mujeres policías y su origen étnico a nivel nacional, para la elaboración de la propuesta de la Política Institucional de Género y Etnia, se acompañó en talleres de capacitación a mujeres agentes de la policía a nivel nacional. Esta acción se dividió en 7 distritos, obteniendo información a través de una boleta, la cual reporta insumos para la formulación de la Política correspondiente en el presente año.

### **5.12 Educación Maya**

En el marco del derecho a una educación propia y con el objeto de impulsar estrategias para desarrollar la educación maya, como espacio para fortalecer la identidad de los Pueblos Indígenas hacia la eliminación del racismo y discriminación racial, se desarrolló el Cuarto Encuentro de Educadoras y Educadores, en coordinación con el colectivo de organizaciones de sociedad civil que impulsan el tema en el país.

### **5.13 Alianza con el Racismo**

La Alianza es un colectivo de personas individuales, organizaciones, e instituciones, liderada por la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala –CODISRA- el Instituto de Estudios Interétnico de la Universidad de San Carlos de Guatemala; la Fundación Rigoberta Menchú Tum; el Centro de Comunicación para el Desarrollo; el Centro Civitas, el Movimiento Político Winaq; Centro de Estudios Humanísticos y el Instituto de Lingüística y Educación, ambos de la Universidad Rafael Landívar; el Doctor. Demetrio Cojtí y el Maestro José Nicolás Pacheco.

El Observatorio de Racismo en los Medios de Comunicación Social, ha permitido conocer los discursos racistas que circulan o se reproducen en la práctica consuetudinaria del periodismo nacional. El monitoreo de ésta información se comparte con entidades y personas preocupadas por la construcción de un nuevo espacio público verdaderamente democrático, coadyuvando así al ejercicio ciudadano de fiscalización de los medios de comunicación, reconceptualizados como instituciones de interés público y de acción socio-política estratégica para eliminar el racismo.

Otro de los proyectos es la comprensión sobre el racismo y sus efectos sociales entre periodistas y fuentes informativas en los departamentos, docentes y estudiantes de cuatro escuelas de Ciencias de la comunicación social en Guatemala: Universidad Rafael Landívar, Universidad de San Carlos de Guatemala, Universidad Mariano Gálvez y Mesoamericana. Las iniciativas complementarias son patrocinadas por el Programa de Alianzas con la Sociedad Civil del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD-

### **5.14 Cultural**

Diversas entidades gubernamentales, apoyadas por organismos internacionales, lanzaron el 19 de marzo, la segunda fase de la Campaña Nacional por la Convivencia de la Diversidad Cultural.

Esa campaña tuvo como objetivo sensibilizar a la sociedad sobre la necesidad de fortalecer la lucha contra la discriminación y el racismo en Guatemala. La estrategia de la misma se fundamentó en proporcionar información en varios idiomas indígenas, a través de medios televisivos y radiales con cobertura nacional, radios comunitarias, vallas en puntos estratégicos, stickers y CDs.

La estrategia definida convirtió a la Campaña en una divulgación masiva, que buscó impactar a la sociedad, a través de la sensibilización para erradicar el racismo y la discriminación.

## **6. ¿Se ha aprobado el proyecto de ley para la creación del Instituto Nacional para el desarrollo de los Pueblos Indígenas de Guatemala? De ser así, por favor indiquen la competencia, ámbito de trabajo y funciones de dicho instituto (CERD/C/GTM/12-13, para. 41)**

6.1 La creación del Instituto Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de Guatemala es un planteamiento objeto de nuevos análisis. Mientras se revalora la estructura

que podría adquirir un ente encargado del fomento e impulso del desarrollo de los Pueblos Indígenas, se fortalecen las acciones de cuerpos estatales ya establecidos, como el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco<sup>3</sup> el cual ejecuta programas, entre otros, de implementación de centros de informática, proyectos para el rescate de prácticas terapéuticas tradicionales, proyectos de carácter agropecuario, artesanal, agroindustrial, ecoturísticos y de infraestructura, así como proyectos de capacitación y organización de lideresas/es y alcaldesas/es.

#### **Artículo 4**

- 7. Sírvanse indicar si el Estado parte planea adoptar legislación que tipifique como delito la discriminación racial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Convención.**

7.1 La iniciativa número 3553, presentada por el Organismo Ejecutivo, que dispone aprobar enmiendas al artículo 8 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de la Discriminación Racial, celebrada en New York, Estados Unidos de América, el 15 de enero 2002, fue presentada al pleno del Congreso de la República el 9 de noviembre de 2006 y a la fecha no ha recibido dictamen.

#### **Artículo 5**

- 8. Por favor indique en que medida ha resultado eficaz en la práctica el estudio denominado “Acceso de las Mujeres Indígenas al Sistema de Justicia Oficial (2005-2006)” (CERD/C/GTM/12-13, para.105).**

##### *8.1 Resultados en el ámbito legislativo*

El estudio evidencia la indefensión jurídica de la gran mayoría de las mujeres indígenas en Guatemala, puesto que no conocen sus derechos y la manera de exigir la protección jurídica, por lo que sirve de base situacional para la inclusión de un Eje de equidad Jurídica en el marco de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y el plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023, aprobadas por medio del Acuerdo Gubernativo No. 302-2009 del 11 de noviembre del 2,009, el cual tiene como objetivo: garantizar el acceso de las mujeres a la justicia pronta y cumplida, por medio de la aplicación del marco jurídico nacional e internacional y del desarrollo de los mecanismos previstos para proteger sus derechos humanos y promover su seguridad integral.

8.2 Dentro del Plan de Equidad de Oportunidades, dos de los programas a realizarse van dirigidos específicamente a mujeres indígenas, los cuales comprenden la creación, definición e implementación de mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial entre las operadoras y los operadores de justicia, para ampliar la cobertura de atención, basados en el respeto a la dignidad humana de las mujeres mayas, garífunas y xinkas; además de crear, fortalecer y aplicar una ruta de coordinación efectiva entre las instituciones del sector justicia para garantizar el acceso pronto y cumplido de la justicia.

8.3 Las mujeres indígenas han fortalecido su inclusión dentro del Estado por medio de políticas públicas, permitiendo visibilizar sus necesidades, específicamente en cuanto a la Política Nacional del Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y el plan de Equidad

---

<sup>3</sup> La idea del proyecto de creación de un Instituto Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas surgió en el seno de la Comisión de Reestructuración del Fondo de Desarrollo Indígena (creada por medio del acuerdo gubernativo 20-2005 y en la cual participaron cuatro representantes gubernamentales e igual cantidad de delegados de las organizaciones de los Pueblos Indígenas).

de Oportunidades 2008-2023, que además del eje de equidad jurídica, establece los siguientes ejes que promueven su integridad y su empoderamiento jurídico:

- Eje de Desarrollo Económico y productivo con equidad.
- Eje de Recursos naturales, tierra y vivienda.
- Eje de equidad educativa con pertinencia cultural.
- Eje de equidad en el desarrollo de la salud Integral con pertinencia Cultural.
- Eje de Erradicación de la Violencia contra las mujeres.
- Eje de equidad jurídica.
- Eje de Racismo y Discriminación contra las mujeres.
- Eje de Equidad e identidad en el desarrollo Cultural.
- Eje de Equidad Laboral.
- Eje de Mecanismos Institucionales.
- Eje de Participación Sociopolítica.
- Eje de Identidad Cultural de las Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.

#### 8.4 Resultados institucionales

Se crearon cinco nuevas oficinas regionales de la Defensoría de la Mujer Indígena – DEMI-, con el fin de incrementar el número de mujeres indígenas atendidas jurídica, social y psicológicamente, en los departamentos de Sololá, San Marcos, Izabal, Santa Rosa, Baja Verapaz y además, se cuenta con personal en la Regional de Quetzaltenango con atención a Tonicapán.

8.5 Existe una coordinación con el instituto Nacional de Estadística –INE-, para la inclusión en las estadísticas estatales de datos segregados por género y etnia, específicamente en el uso del tiempo y el acceso a la justicia.

8.6 Campañas radiales sobre los Derechos específicos de las Mujeres indígenas en los departamentos de Quetzaltenango, San Marcos, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chiquimula y Guatemala, por medio de las cuales se pudo llegar a un número aproximado de cuatro millones de radio oyentes, con la finalidad de empoderar a las mujeres indígenas para denunciar todo tipo de violaciones a sus derechos.

8.7 La generación de información fortalece la institucionalidad de la Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI-, permite seguir una directriz en las acciones cotidianas y de alto nivel en que se desarrolla el mandato de esta institución, así como negociar interinstitucionalmente la inclusión de las mujeres indígenas, para cambiar las estadísticas y datos negativos en favor de las Mujeres Indígenas.

### **9. ¿En que medida el estudio sobre violencia doméstica hacia las mujeres indígenas que tiene como finalidad profundizar en el conocimiento de las causas, manifestándoles, consecuencias ha contribuido a reducir la tasa de incidentes de violencia contra las mujeres indígenas? (CERD/C/GTM/12-13, para. 106).**

9.1 En el momento que el estudio sobre violencia hacia las mujeres indígenas fue socializado, se instituyeron varias acciones a nivel institucional e interinstitucional que han permitido contribuir a reducir los niveles de violencia contra las mujeres; sin embargo, el número de casos de violencia contra mujeres va en aumento.

9.2 Se han realizado actividades que brindan a las mujeres indígenas los conocimientos necesarios para que puedan ejercer sus derechos (empoderamiento) y denunciar los hechos

de violencia sufridos por ellas, por lo que en consecuencia en lugar de disminuir los incidentes de violencia contra las mujeres, estos van en aumento por el número de denuncias que a diario se reciben de mujeres que se han atrevido a romper con el paradigma de la sociedad machista y discriminadora que mantiene en silencio a las mujeres para que continuaran sufriendo violencia en su contra; las contribuciones que se originaron a partir del estudio han permitido dar continuidad a los siguientes resultados.

9.3 El estudio evidenció los principales problemas que afectan y denuncian las mujeres indígenas al sistema de justicia oficial, entre estos la violencia intrafamiliar, comprendiendo la violencia física y emocional o psicológica. El estudio sirvió de base teórica y situacional para la aprobación del decreto legislativo 22-2008, Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer.

9.4 Participación y coordinación interinstitucional en la instalación de Mesas Técnicas y redes de derivación para la prevención y la atención de la violencia contra la mujer en Huehuetenango, Sololá, Alta Verapaz, Totonicapán, San Marcos y Chiquimula.

9.5 Se actualizaron los Manuales de Atención de casos jurídicos, sociales y psicológicos con pertinencia lingüística hacia mujeres indígenas, asegurando la atención adecuada a las necesidades de atención, asesoría y seguimiento de los casos, lo cual permitirá el acceso de las mujeres al sistema de justicia oficial por medio de la institución.

9.6 Atención integral de casos de mujeres indígenas con pertinencia cultural:

**Atención social:**

Se realiza la coordinación institucional para la protección inmediata de las mujeres, niñas o adolescentes indígenas que son violentadas en sus derechos; además de realizar acciones de investigación para identificar familiares o un contacto para la víctima; igualmente para la búsqueda del soporte familiar y comunitario, para que tengan apoyo en cualquier circunstancia.

**Atención jurídica:**

Se brinda dirección y procuración de casos ante las diferentes instancias de justicia para el debido seguimiento de los casos; además se hacen coordinaciones interinstitucionales para brindar seguridad según las circunstancias de los casos que se presenten.

**Atención psicológica:**

Se brinda de manera individual o familiar, atendiendo a las características culturales propias de las mujeres indígenas, tales como el idioma, la idiosincrasia, los procedimientos terapéuticos, y la identificación con la víctima. La particularidad de esta atención radica en que se involucra no sólo la parte individualista, sino también la comunitaria, dado que existe una coordinación estrecha, eficaz y pertinente con la unidad social. Igualmente se involucran elementos propios de la cultura maya, como son las energías de los Nawales y su relación con cada una de las personas que reciben la atención.

En caso que la mujer llegue en estado de crisis, existen procedimientos para restablecer sus energías por medio de su tratamiento con medicina tradicional (plantas medicinales) y otros procedimiento alternativos.

Contratación de profesionales (abogadas y psicólogas) para fortalecer la capacidad técnica administrativa de atención a mujeres indígenas, ante las constantes vulneraciones a sus derechos.

9.7 En términos generales el número de casos que atiende la institución en los 12 departamentos se ha incrementado, debido a la promoción de los Derechos de las Mujeres Indígenas y de la manera de denunciar la violación de esos derechos. Esto refleja que la información promovida, producto del Informe, ha dado como consecuencia el aumento de denuncias (de la expectativa de 3,000, se ha elevado a 4,000), y el empoderamiento de las mujeres indígenas para exigir el respeto de sus derechos.

9.8 Actualmente se ha conformado la Mesa Multisectorial por la Vida y la Seguridad de las Mujeres, integrada por la Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público, Oficina de la Mujer de la Defensa Pública Penal, Unidad de la Mujer del Organismo Judicial, Oficina de la Mujer de la Presidencia de la República, Comisión de la Mujer del Congreso de la República, Oficina de la Mujer del Ministerio de Gobernación, Coordinadora Nacional para la prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las mujeres –CONAPREVI-, Secretaria Presidencial de la Mujer –SEPREM-, Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI-, Defensoría de la Mujer de la Procuraduría de Derechos Humanos, junto a organizaciones de la sociedad civil, con las cuales se comparte la preocupación de que en materia de Derechos de las Mujeres, la violencia contra las mujeres está arraigada en la institucionalidad del Estado, y los esfuerzos no alcanzan a atender la realidad de la misma.

9.9 Documento “Derechos específicos de las Mujeres Indígenas”, en el cual se identifican y desglosan cada uno de los derechos que las Mujeres Indígenas tienen como grupo vulnerable, con su respectivo sustento jurídico nacional e internacional, para evitar el trato discriminatorio y desigual que se les da en el sistema de justicia oficial, en los servicios de salud, oficinas administrativas, especialmente las de migración, Ministerio Público, Defensa Pública Penal y demás dependencias administrativas y con los operadores de justicia.

9.10 La DEMI también forma parte de la Mesa de Erradicación de la Violencia, integrada por la SEPREM, UNIFEM, Secretaria de bienestar Social de la Presidencia, Oficina de la Mujer de la Procuraduría de los Derechos Humanos, PROPEVI, CONAPREVI, Comisión de la Mujer del Congreso de la República, Ministerio de Salud Pública, Médicos sin Fronteras, Oficina de Atención a la Víctima de la PNC, Unidad de Género y multiculturalidad de la PNC, Procuraduría General de la Nación y Sociedad Civil.

La Mesa de Erradicación de Violencia, está articulando la red de derivación para la atención integral de mujeres víctimas de violencia sexual, conceptualizándola como una de las formas de violencia contra las mujeres.

**10. Por favor indiquen los logros conseguidos para una mayor participación de los pueblos indígenas y garífuna en los procesos políticos, el número y rango de los puestos gubernamentales ocupados por personas indígenas.**

10.1 La participación de los pueblos indígenas y garífunas en los procesos Políticos se incrementó en el último proceso electoral. Las acciones que se implementaron para fomentar la participación de la población en general, entre estas la descentralización de la emisión del voto, favorecieron que los pueblos indígenas y garífunas tuvieran acceso a las votaciones. Esto, elevó su participación y disminuyó la barrera relacionada con la distancia para votar, principalmente para las mujeres del área rural. Anteriormente, la lejanía de las mesas receptoras de votos repercutía en que la participación femenina fuera menor en relación con los hombres rurales.

10.2 Asimismo para elevar la participación de la población en general y específicamente de los pueblos indígenas y garífunas el Tribunal Supremo Electoral realizó diversas acciones, tanto para la formación como la divulgación de Educación Cívica. Fueron acciones que en el último proceso electoral se desarrollaron en los idiomas mayas y utilizando los medios de comunicación locales con mayor cobertura.

## 10.3 lista de diputados indígenas electos al congreso de la republica, periodo legislativo 2008-2012

Nombre	Partido	Distrito	Pueblo
Eduardo Quej Chen	FRG	Alta Verapaz	Q'eqchí
Domingo de Jesús Icó	PATRIOTA	Alta Verapaz	Q'eqchí
Elsa Leonora Cu Isem	UNE	Alta Verapaz	Q'eqchí
Beatriz Canastuj	UNE	Quetzaltenango	K'iche'
Moisés David Chuva	UNE	Quetzaltenango	K'iche'
Otilia Lux García de Cotí	EG	Nacional	K'iche'
Manuel M. García Chutá	Unionista	Sololá	Kaqchikel
Efraín Asij Chile	Patriota	Sacatepéquez	Kaqchikel
Jose Alfredo Cojtí Chiroy	Patriota	Chimaltenango	Kaqchikel
Marco Antonio Xicay Poz	GANa	Chimaltenango	Kaqchikel
Juan A. Chun Chanchavac	GANa	Totonicapán	K'iche'
Julio Felipe Azul Tzul	UNE	Totonicapán	K'iche'
Clemente Samines Chali	UNE	Sololá	Kaqchikel
Pedro Pascual Simón	UNE	San Marcos	Mam
Rosa Elvira Zapeta	UNE	Quiche	K'iche'
Leonardo Camey Curup	UNE	Guatemala	K'iche'
Rodolfo Moisés Castañón Fuentes	UNE	San Marcos	Mam

Fuente: Misión Indígena de Observación Electoral (Informe 2007, Elecciones Generales)

Diputadas y diputados

Período 2007-2011

Período legislativo	Diputadas		Diputados		Total
	Indígenas	No indígenas	Indígenas	No indígenas	
2007-2011					158

## 10.4 Lista de alcaldes indígenas electos periodo 2008-2012

Departamento	Municipio	Nombre del Alcalde
Alta Verapaz	Chisec	Armenio Lima
	Lanquin	Francisco Pop
	San Cristóbal Verapaz	Leopoldo Ical
	San Juan Chamelco	Daniel Bac
	San Pedro Carchá	Otto Quej Chen
	Santa Catarina La Tinta	Roberto Xol Xol
	Santa Cruz Verapaz	Ernesto Chiquin Caal
	Senahú	Hector Choc
	Tactic	Hugo Rolando
	Quetzaltenango	Almolonga
Cabricán		Vitelio Pérez
Cajolá		Pedro Huinil



<b>Departamento</b>	<b>Municipio</b>	<b>Nombre del Alcalde</b>
	Cantel	Miguel Tixal Colop
	Concepción Chiquirichapa	Jorge López
	Huitán	Javier López Lucas
	San Juan Ostuncalco	Williams Gómez
	Palestina de los Altos	Ignacio Pérez López
	San Carlos Sija	Orlando Calderón
	San Francisco La Unión	Miguel Gonzáles
	San Martín Sacatepéquez	Martín Vásquez
	San Mateo Ixtatán	Héctor Ixcot
	Zunil	Julio César Xicay
<b>Huehuetenango</b>	Colotenango	Andrés Pérez
	Concepción Huista	Pascual López
	San Idelfonso Ixtahuacán	Abelino Méndez
	Jacaltenango	Orlando Montejo
	Nentón	Rafael Cruz Carrillo
	San Gaspar Ixil	Efraín García López
	San Juan Ixcoy	Saturnino Figueroa
	San Juan Atitán	Juan Martín
San Mateo Ixtatán	Mateo Alonso	
	San Miguel Acatán	Andrés Miguel
<b>Huehuetenango</b>	San Pedro Necta	Julio Ambrosio
	San Rafael Independencia	Carlos pablo
	San Rafael Petzal	Antonio Sánchez
	San Sebastián Coatán	Francisco Baltasar
	San Sebastián	Juan Hernández
	Santa Bárbara	Jesús García Sales
	Santa Eulalia	Rogelio Juárez
	Santiago Chimaltenango	Eugenio Aguilar
	Soloma	Nixcolás Pérez
	Tectitán	Porfirio Velásquez
	Todos Santos Cuchumatán	Modesto Mendoza
<b>Baja Verapaz</b>	Purulhá	Héctor Choc
<b>Guatemala</b>	Churranchó	Jorge Punay
	San Juan Sacatepéquez	Marta Sican de Coronado
	San Pedro Sacatepéquez	José Gabriel Itzip
<b>Sololá</b>	Concepción	Basilio Juracán
	Nahualá	Manuel Tajay
	San Andrés Semetabaj	José Aquino
	San Antonio Palopó	Andrés Cumez
	San José Chacayá	Juan Saminez
	San Juan La Laguna	Flavio Yojcom
	San Lucas Tolimán	Oscar Pic
	San Lucas La Laguna	Pedro Ixcaya
San Pedro La Laguna	Francisco Mendoza	

Departamento	Municipio	Nombre del Alcalde
	Santa Catarina Ixtahuacán	Francisco Tambriz
	Santa Catarina Palopó	Mariano López
	Santa Clara la Laguna	Anastasio Ajsoc
	Santa Cruz La Laguna	Gregorio Simag
	Santa Lucía Utatlán	José de la Cruz
	Santiago Atitlán	Manuel Reanda
	Sololá	Pedro Saloj
<b>Izabal</b>	Livingston	Miguel Rax Asij
<b>Sacatepéquez</b>	Milpas Altas	Juan Martínez
	San Bartolomé M.A.	Catalina Martínez
	Santa María de Jesús	Sotero Chunuj
	Santo Domingo Xenacoj	Antonio Tun
	Sumpango	Santos Cubuy
<b>Quiché</b>	Chiché	Andrés Tzoc
	Chichicastenango	José Tiniguar
	Cunén	Domingo Camajá
	Nebaj	Virgilio Bernal
	Patzité	Juan Tzoc
	Sacapulas	Pedro Pu
	San Andrés Sajcabajá	Samuel Siprian
	San Bartolomé Jocotenango	Bartola Xitoy
	San Juan Costal	José Pérez
	San Pedro Jocopilas	Fredy López
	Zacualpa	Pedro Pu
<b>Suchitepéquez</b>	Samayac	Dionisio Toj
	San Miguel Panán	José Mas

Fuente:

Misión Indígena de Observación Electoral (Informe 2007, Elecciones Generales)

#### 10.5 Participación indígena en el Organismo Ejecutivo

En los 13 ministerios, hay un ministro y dos viceministras de ascendencia indígena.

Las 13 secretarías, fue nombrada una secretaria de ascendencia indígena. En el marco de las 22 gobernaciones departamentales, fueron designados dos gobernadores y tres gobernadoras de ascendencia indígena.

#### 10.6 Participación indígena a nivel municipal

De las 332 alcaldías de todo el país, en las elecciones generales de 2007 resultaron electos 129 indígenas y fueron favorecidos con el voto 2 alcaldesas.

**11. Por favor indiquen si se ha adoptado medidas que reconozcan y protejan los derechos de los pueblos indígenas y garífunas a poseer, explotar, controlar y utilizar sus tierras y territorios. Asimismo, por favor indiquen si se ha adoptado el proyecto de reforma de la Ley de Minería en la cual se establece un capítulo dedicado a las consultas previo al otorgamiento de licencias de explotación minera, de conformidad con lo establecido en las previas observaciones finales del Comité en su párrafo 19 (CERD/C/GTM/CO/11, para. 19 y CERD/C/GTM/12-13, para. 278).**

11.1 En Guatemala la conflictividad agraria tiene tantos enfoques como actores involucrados, por lo tanto para su comprensión y solución efectiva, todos deben ser tomados en cuenta.

Los conflictos que se derivan de las disputas por la tierra han sido uno de los factores más relevantes dentro de la conflictividad agraria nacional. Por ello, no se debe perder de vista que la esencia de lo agrario debe tener un abordaje social y político que sustente la gobernabilidad democrática.

11.2 La conflictividad agraria es un fenómeno social que involucra a amplios sectores de la población, generada por la interacción de un conjunto de factores sociales, económicos, políticos y culturales que han determinado las particulares formas de relación entre los grupos sociales del agro.

11.3 Ese planeamiento, permite comprender que los conflictos agrarios son efectos de la conflictividad agraria y que ésta es más que la suma de todos los conflictos puntuales que ocurren en el país. En general, la conflictividad agraria se puede comprender como: “el conjunto de fenómenos agrarios que por las particularidades de la historia agraria guatemalteca, mantienen una alta susceptibilidad de generar tensiones locales, a veces desembocando en violencia”.

11.4 Diversos estudios analizan la situación agraria de Guatemala, manifestándose altos niveles de desigualdad que repercute en las condiciones de pobreza y exclusión en que se encuentran la mayor parte de la población del área rural, el *Índice de Gini*, referido a la concentración de la tendencia y propiedad de la tierra, es el segundo más alto en América Latina, y de acuerdo al último censo agropecuario es de 0.84. Sin duda, la problemática agraria del país es compleja y responde a una serie de causas y factores de orden estructural, como los siguientes:

- Limitado acceso a la tierra y procesos de reconcentración.
- Falta de certeza jurídica sobre el derecho de propiedad de la tierra.
- Falta de regularización de los derechos de propiedad de la tierra.
- Desarrollo incipiente del proceso catastral.
- Falta de inventario de tierras nacionales y municipales.
- Deficiencia e insuficiencia de los programas de acceso a la tierra.
- Manejo inadecuado del ordenamiento territorial.
- Vicios y defectos en las inscripciones en el Registro de la Propiedad Inmueble.
- Conflictividad provocada por el desarraigo de comunidades a causa del conflicto armado interno.
- Titulación anómala de tierras comunales.

## 11.5 Metodología de Abordaje de los Conflictos

La Secretaría de Asuntos Agrarios, con la finalidad de cumplir efectiva y eficiente las atribuciones otorgadas por la Ley, elaboró el **Manual Operativo para Atención de Casos**, el cual contiene la sistematización de las experiencias obtenidas durante varios años y los principios metodológicos que la sustentan.

Los procedimientos que utiliza la Secretaría de Asuntos Agrarios, a través de la Subsecretaría de la Resolución de Conflictos, para el tratamiento de los conflictos, es la resolución alterna de conflictos, conocida con el nombre de “**Métodos Alternos de Resolución de Conflictos**”. Este es un término genérico normalmente empleado para definir los procesos alternativos al proceso judicial, disponibles y válidos para la resolución de conflictos, en los cuales, más que imponer una solución, permite a las partes crear su propia solución. Las partes construyen una solución acorde a las necesidades de cada uno.

11.6 Existen varios métodos alternativos para la resolución o el tratamiento de controversias aplicables a los conflictos de tierra, pero los utilizados por la Secretaría de Asuntos Agrarios son:

- La Mediación.
- La Negociación.
- La Conciliación.
- El Arbitraje.

(a) **La Mediación:** Es aquel método en el cual una persona imparcial, que es llamado “mediador”, ayuda a las partes a conseguir una resolución pacífica del conflicto, que sea aceptada por todas ellas.

(b) **La Negociación:** Es aquel medio de resolución de conflictos, mediante el cual las partes se sientan a conversar acerca del problema y lo resuelven, otorgándose mutuas concesiones. A la persona que auxilia el proceso se le llama negociador.

(c) **La Conciliación:** Es un proceso voluntario informal de carácter privado, en el cual los involucrados resuelven de manera directa sus diferencias, auxiliándose de un tercero llamado conciliador. Este proceso es muy parecido a la mediación, pero con un grado alto de intervención del conciliador.

(d) **El Arbitraje:** Es un método privado para la solución de disputas, en el que las partes interesadas se someten voluntariamente a la tutela de un tercero de su confianza y que esté desprovisto de la condición de órgano judicial, llamado “arbitro” para que les escuche y finalmente resuelva sus diferencias de criterio, mediante la emisión de un laudo, el cual alcanza la jerarquía de sentencia de un tribunal y por ende lo resuelto en dicho laudo es de cumplimiento obligatorio.

11.7 La Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República creó el Departamento de Arbitraje, a través del cual en el año 2,007 se diseñó, organizó e implementó el **Centro de Arbitraje**, apegado al marco jurídico guatemalteco y con pertinencia cultural.

11.8 En el mes de noviembre del 2,009, se resolvió el primer caso por la vía del arbitraje agrario, en el municipio de Chicamán, departamento de Quiché, el cual corresponde a la tipología: Límites territoriales por falta de definición y establecimiento de linderos y mojones denominados siete cuevas y arrugas; comunidades en conflicto: Comunidad Panamán o Buena Vista y Comunidad San Lucas Pantolox, con un número aproximado de 300 personas involucradas.

11.9 Aunado a los métodos alternos descritos anteriormente la Secretaría brinda el **Servicio de Asistencia Legal Gratuita**, que es un servicio instituido por la Secretaría y que tiene como finalidad asistir, sin costo de honorarios profesionales, a personas individuales, jurídicas y comunidades que carezcan de recursos económicos y que así lo soliciten, a través del acompañamiento legal. Este servicio se concreta en la dirección y procuración ante órganos jurisdiccionales, prestación de servicios notariales y asesoría en aspectos administrativos.

**11.10 Departamento de Atención a Crisis:** Este departamento tiene a su cargo un programa, el cual consiste en apoyar en la resolución de Conflictos de Tierra en Situación de Vulnerabilidad, a través de una facilitación financiera para acceso de tierra, basada en estudios técnicos y jurídicos que permitan alcanzar certeza técnica y jurídica.

11.11 En muchos de los conflictos que atiende la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia, a través de la mediación directa entre las partes o a través de las mesas de diálogo con organizaciones campesinas o indígenas, ya se han agotado las alternativas de solución negociada y se ha visualizado que la única solución es la compra de bienes inmuebles para la permanencia o reubicación pacífica de las comunidades en conflicto.

11.12 A través de ese programa, se compraron y entregaron en el 2,009, cuatro (4) fincas a las comunidades: Nuevo Tulate, San Andrés Villaseca, Retalhuleu; El Zapote, El Estor, Izabal; Tixilhá, Purulhá, Baja Verapaz; Santa Teresita Chulunjá, San Miguel Tucurú, Alta Verapaz; beneficiando a **ciento treinta y dos (132) familias**.

11.13 Actualmente, se encuentran en fase de negociación y de entrega tres (3) fincas, que beneficiarán a las comunidades: Segundo tres Arroyos, Panzós, Alta Verapaz; San Juan las Pacayas, Panzós, Alta Verapaz; Mocca, Senahú, Alta Verapaz; Nueva Concepción (Panquib), San Miguel Tucurú, Alta Verapaz; San Antonio, Tamahú, Alta Verapaz; beneficiando a **doscientos veintisiete (227) familias**.

**11.14 Mesas de Dialogo:** La Secretaría de Asuntos Agrarios, por medio de la Subsecretaría de Resolución de Conflictos, participa activamente en diversos espacios de interlocución, como estrategia fundamental para coadyuvar a la gobernabilidad. Las mesas representan un espacio de diálogo, en el cual se plantean de manera sistemática las controversias que surgen entre las partes, sobre la posesión, tenencia o propiedad de la tierra, con la participación de dirigentes de organizaciones indígenas y campesinas.

Los eventos de mediación-negociación asistida surgen a iniciativa de la Secretaría de Asuntos Agrarios, como un planeamiento del ejecutivo para la atención pormenorizada de la conflictividad agraria, privilegiando los métodos alternos de resolución de conflictos.

11.15 En forma permanente se mantienen las mesas de trabajo siguientes:

- Mesa con Alianza Campesina.
- Mesa de Resolución de Conflictos con Plataforma Agraria.
- Mesa de Resolución de Conflictos con el Comité de Unidad Campesina.
- Mesa de Resolución de Conflictos con la Coordinadora Nacional Indígena y Campesina.
- Mesa de Resolución de Conflictos con la Asociación de Campesinas y Campesinos Unidos con la Sociedad.
- Mesa de Conflictividad de Izabal.
- Mesa de la Laguna Lachúa.
- Mesa de Sierra de la Minas.

- Mesa de la Sierra Chinajá.
- Mesa Técnica de atención a Deuda Agraria.

**11.16 Tipología de Conflictos:** Los conflictos de tierra son considerados como una de las expresiones visibles de la conflictividad agraria. La complejidad de los conflictos que atiende la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia, ha generado la necesidad de clasificar los conflictos en base a sus características principales, por lo que como parte de sus procedimientos se ha establecido una tipología para facilitar su clasificación y atención. Esta clasificación por tipos, constituye un diagnóstico preliminar y no es un fin en sí misma, sino una orientación para abordar el conflicto para su solución y/o transformación.

Se considera que los conflictos que se atienden, en esencia, corresponden a una disputa o pugna por un derecho real. Por las causas que originan dicha controversia se clasifican en:

**Disputa de derechos:** Cuando dos o más personas disputan simultáneamente la propiedad o posesión de la misma finca o inmueble, o simplemente una porción de tierra. En esta clasificación se encuentran conflictos que pueden ser originados por:

(a) **Doble o múltiple titulación:** Se refiere a la existencia de dos o más títulos que amparan un derecho real, sobre una misma área.

(b) **Doble o múltiple registro de la misma propiedad:** Cuando sobre un mismo bien inmueble existen dos o más títulos inscritos en algún Registro de la Propiedad, sean válidos o no.

(c) **Falta de inscripción registral:** Cuando existiendo títulos válidos que amparan derechos reales, los mismos no se encuentran inscritos.

(d) **Vicios registrales:** Cuando en los procesos registrales no se observan los procedimientos debidos.

(e) **Error estatal en adjudicación de tierras:** Errores procedimentales, técnicos o legales en adjudicaciones de tierras.

(f) **Reivindicación Histórica:** Aplica en los casos donde existe una contraposición entre el derecho consuetudinario y el derecho oficial.

(g) **Falta de definición y establecimiento de linderos:** Se da en casos donde los datos consignados en las medidas realizadas son erróneos, derivado de procedimientos técnicos o también por ausencia de medidas.

(h) **Servidumbres:** Aplica en casos donde se establecen servidumbres, y posteriormente, se veda el acceso. También en aquellas situaciones donde es necesario establecerlas y una de las partes se opone.

**Límites territoriales:** Se refiere a la situación donde dos o más grupos de personas pugnan por una fracción aldeaña entre ambos terrenos y poseen un título que los ampare. Se pueden dar entre comunidades, municipios o entre departamentos.

**Regularización:** Cuando se dan conflictos cuya causa principal es la ausencia de la legalización de las posesiones, que se originan de programas del Estado (INTA-FYDEP).

En esta clasificación se encuentran conflictos que pueden ser originados por:

(a) **Falta de legitimación para el reclamo del derecho:** Estos conflictos se derivan de procesos de compra-venta entre particulares y/o adjudicaciones hechas por el Estado, en los cuales no se observaron los requisitos exigidos por el ordenamiento legal respectivo.

(b) **Adjudicaciones presuntamente anómalas:** Se originan cuando ocurre alguna irregularidad en la adjudicación realizada por el Estado, que no necesariamente genera en

una disputa de derechos. Se puede prevenir un conflicto de esta naturaleza, gestionando a la instancia donde corresponde la certeza jurídica de la tierra.

**(c) Tierras nacionales adscritas con destinos específicos no vigentes:** Se origina debido a que los predios que antiguamente fueron destinados a instituciones del Estado con fines específicos, no se han utilizado para tales fines o se han dejado de utilizar.

**Ocupaciones:** En este tipo de casos se aglutinan aquellos donde personas o comunidades se posesionan de terrenos que registralmente son propiedades del Estado, un particular o una persona jurídica. Se atienden conflictos con estas características, ya que los mismos vulneran la gobernabilidad regional y del país, de acuerdo con el criterio de competencia.

Es importante indicar que en la mayoría de casos, la causa común que provoca este tipo de conflictos es la necesidad de acceso a la tierra; sin embargo, cuando se dan ocupaciones únicamente por este factor, no se considera competencia de la Secretaría atenderlos, excepto como facilitadora del adecuado cumplimiento de la ley, en el contexto del respeto de los derechos humanos y la gobernabilidad del país.

En esta clasificación se encuentran conflictos que pueden ser originados por:

**(a) Ocupación de tierras con la calidad legal de área protegida:** La Secretaría podrá intervenir, toda vez que el asentamiento sea previo a la declaratoria de área protegida.

**(b) Por reclamo del pago de prestaciones laborales:** Los conflictos relacionados con esta subtipología, se originan por el incumplimiento del pago de las prestaciones laborales correspondientes, en cuyo caso los trabajadores utilizan la ocupación o permanencia dentro del inmueble, como una medida de presión al patrono para que se haga efectivo el pago de las mismas.

**(c) Antecedentes de colonatos:** Se refiere a los casos en los cuales se tenga conocimiento de haber sido objeto del sistema de relación laboral, mediante mozos colonos.

**Intervención preventiva:** Se clasifican en esta tipología todos aquellos casos que son susceptibles de convertirse en conflictos de tierras, de no ser atendidos en su momento de manifestarse, aún y cuando su origen no esté relacionado con una disputa de derechos o ninguna otra de las razones que otras tipologías contemplan.

Debe entenderse que cada uno de los conflictos presenta especificidades que deben ser atendidas como tales. La clasificación dentro de una tipología debe partir del conocimiento de cada caso, aún cuando se pueda identificar dentro de un tipo establecido inicialmente.

Las acciones encaminadas a la facilitación para la transformación y/o resolución de conflictos se desarrollan en el contexto intercultural.

NOTA: En el documento se menciona en el título: “concesiones mineras”. Sírvanse tomar nota que de acuerdo con la Ley de Minería, Decreto 48-97, se otorgan únicamente licencias mineras y no concesiones.

## **11.17 Proceso de otorgamiento de licencias mineras**

El otorgamiento de licencias mineras se continúa realizando cumpliendo con la Ley de Minería y leyes ambientales vigentes, a través de la aprobación de estudios de evaluación de impacto ambiental (EIA) sin el cual no se conceden licencias. En el EIA hay una parte dedicada a realizar una encuesta entre las comunidades que reciban la influencia de la exploración minera.

El solicitante de una licencia minera debe cumplir con los requisitos formales que señalan los artículos 41 y 44 a 47 de la Ley de Minería. Cumplidos estos requisitos, se

otorga la licencia en concordancia con el artículo 9: “Toda persona individual o jurídica, nacional o extranjera, podrá ser titular de derechos mineros, siempre y cuando cumpla con las disposiciones de esta ley y su reglamento”. (Se adjunta Ley General y Reglamento Minero en electrónico).

#### 11.18 Cuadro No. 1

Licencias Vigentes Y Solicitudes En Trámite Por Tipo Según Categoría Mineral

1 de Noviembre de 2009

	RECONOCIMIENTO	EXPLORACIÓN	EXPLOTACIÓN	TOTAL
<b>LICENCIAS MINERAS TOTALES</b>				
Materiales de construcción	0	6	97	103
Metálicos	0	114	27	141
No metálicos	0	16	138	154
<b>TOTAL</b>		<b>136</b>	<b>262</b>	<b>398</b>
<b>SOLICITUDES EN TRÁMITE TOTALES</b>				
Materiales de construcción	0	82	111	193
Metálicos	2	99	14	115
No metálicos	4	37	42	83
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>218</b>	<b>167</b>	<b>391</b>

Fuente: Base de datos de la Dirección General de Minería, MEM.

#### 11.19 Procesos de consulta a pueblos/comunidades indígenas para la concesión de licencias de explotación minera.

Las comunidades han implementado el ejercicio de “consultas comunitarias”, amparadas en el Código Municipal, para oponerse al otorgamiento de licencias mineras; no obstante y según lo establecido en el convenio No. 169, en el artículo 15 se puede establecer: “*Que los pueblos indígenas no se les faculte para rechazar la presencia de actividades mineras, hidroeléctricas o petroleras sino a ser informados y consultados para determinar en que medida serian perjudicados antes de emprender la explotación de los recursos naturales*”.

#### 11.20 Artículo 15

Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.

11.21 En caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras; los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos que serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades.



11.22 Se han realizado consultas comunitarias principalmente en los municipios del occidente del país, socializando las ventajas beneficios, operación y funcionamiento de los proyectos energéticos y mineros, a continuación se presenta cuadro de consultas:

**11.23 Cuadro No. 2**

**Procesos consultivos registrados en 2009**

LUGAR	FECHA	CONSULTAS REALIZADAS
Chuarancho Guatemala	02/08/2009	Hidroelectrica
Tejutla, San Marcos	23/03/2009	Mineria
San Mateo Ixtatán, Huehuetenango	21/05/2009	Mineria
Sacapulas, El Quiche	02/12/2009	Mineria
Cabrian, Quetzaltenango	15/12/2009	Mineria

**11.24 Procesos de seguimiento del impacto ambiental de la explotación minera e hidroeléctrica.**

Se inspecciona rutinariamente todas las explotaciones mineras para que no afecten y ocasionen daños al ambiente. En el caso de la mina Marlín ubicada en el municipio de San Miguel Ixtahuacán, departamento de San Marcos, además del Delegado Permanente las 24 horas, mencionado en el informe anterior, a partir de noviembre de 2009, se están realizando verificaciones sobre la posible contaminación de las aguas en torno a la mina, con análisis en un laboratorio acreditado de Canadá (Cantest). Hasta la fecha se han realizado dos muestreos y no se ha encontrado contaminación hacia el ambiente. Asimismo, en el año 2008 se realizó una toma de muestras en la presa de colas de Marlin y se envió para su análisis a Canadá. Se encontró que todos los parámetros del agua estaban por debajo de los estándares del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Se debe recordar aquí que la empresa no ha realizado descargas de agua desde que principió a operar en el año 2005, pues toda el agua que utiliza en su proceso la recircula, y sólo le agrega aproximadamente un 18% por evaporación.

11.25 La Corte de Constitucionalidad, en su sentencia del 8 de mayo del 2008, expediente 1799-2005, determinó que las consultas son legales pero no vinculantes con la Ley de Minería y exhortó a l Congreso de la República a realizar una reforma para regular dichas consultas.

11.26 Las comisiones de Energía y Minas y de Economía y Productividad del Congreso ya emitieron opinión acerca del proyecto de Ley, pero no fue incluida la consulta a comunidades, por lo que fue rechazado por la sociedad civil, las organizaciones ambientalistas y la iglesia católica. Está en discusión nuevamente.

11.27 Lo explicado en el numeral 279 se aplica también aquí.

Seguimiento de denuncias de daños ocasionados por empresas mineras o hidroeléctricas:

La Comisión de Transparencia de Congreso, presidida por la diputada Rosa Maria de Frade encabezó una investigación sobre la mina Marlín y la cementera San José Mincesa

de San Juan Sacatepéquez, encontrando que ambos casos no hay contaminación ni daños hacia las comunidades vecinas.

11.28 En el año 2009, el personal del viceministerio de desarrollo sostenible del Ministerio de Energía y Minas; ha realizado acciones orientadas a la socialización de los beneficios, operación y funcionamiento de los proyectos hidroeléctricos entre ellos:

(a) Xacbal, municipio de Chajul, El Quiche, se encuentra en proceso de conclusión de la construcción.

(b) Palo Viejo, San Juan Cotzal, El Quiché. Actualmente esta en proceso de inicio de trabajo de base.

(c) Las Brisas, municipio de Nebaj, El Quiche; se encuentra en proceso de exploración.

(d) Cuatro Chorros, Chicaman El Quiché; se encuentra en fase de estudios y exploración.

11.29 Así mismo en la zona Reina del Quiché entre los municipios de San Miguel Uspantán y Chicaman, se ha iniciado acercamiento con los líderes comunitarios, religiosos, asociaciones, autoridades municipales y comunitarias; para socializar las ventajas de las hidroeléctricas que se están ejecutando para lograr un circuito de interconexión de las líneas de transporte de electricidad de esas comunidades, para electrificar 89 de ellas.

11.30 También en el Departamento de Huehuetenango, específicamente en los municipios de Santa Cruz Barillas y San Idelfonso Ixtahuacán, existen comunidades interesadas en la construcción de proyectos hidroeléctricos comunitarios y/o municipales, para lo cual han solicitado la asesoría del personal del Ministerio de Energía y Minas, en relación a lo que implica la construcción de una hidroeléctrica con el fin de electrificar aproximadamente a veinte comunidades que carecen de dicho servicio.

11.31 En cuanto a la extracción de materiales de construcción y minería ilegal, se continua recibiendo denuncias, estas se atienden al 100% y lo más pronto que lo permite realizar los inspectores encargados para dicha actividad, para lo cual se aplican sanciones monetarias y de tipo penal, en los casos que amerite.

En el año 2009 se observó oposición por parte de algunas comunidades y municipalidades por desconocimiento y falta de información de los beneficios que conlleva la minería; no obstante, Carlos Meany, ministro de Energía y Minas, dio a conocer en Septiembre pasado, que se preparaba una iniciativa de ley para crear un fondo minero solidario que destinaría el 75 por ciento de las regalías que pagan las empresas mineras, a las comunidades de donde se extraen los recursos.

En cuanto al tema energético se continúa informando y sensibilizando a las comunidades sobre los beneficios que conllevan la construcción de proyectos hídricos, adecuando los mecanismos de explotación de los recursos, conforme a los procesos técnicos adecuados y considerado sobre manera los aspectos culturales de las comunidades en el área de influencia.

Lo anterior es parte del impulso a la Política Energética Nacional, la cual tiene como objetivo en el mediano plazo, incrementar la generación eléctrica priorizando la utilización de energías renovables.

11.32 El estado de Guatemala continúa promoviendo la minería responsable, y la ejecución de proyectos hidroeléctricos de forma técnica y socialmente viable, a través del viceministro de Desarrollo Sostenible del MEM.

11.33 Las funciones del Viceministerio del Desarrollo Sostenible continúan siendo las mismas del numeral 285 reportado anteriormente. En el transcurso del año 2009, dicho

Viceministerio ha tomado activamente la responsabilidad de asistir al Presidente de la República en el programa Gobernando con la Gente, que se realizó en todos los departamentos del país.

Con la excepción de San Marcos y algunas denuncias esporádicas, la respuesta de la gente hacia la minería ha sido bastante moderada.

11.34 Derivado de la socialización que se viene realizando por el personal del viceministerio de desarrollo sostenible y de la Dirección General de Minería, se ha obtenido mayor apertura por parte de comunidades del oriente del país, a las cuales se les ha asistido, realizando foros informativos a grupos organizados que así lo soliciten, tal es el caso de los proyectos de explotación denominado Cerro Blanco en Asunción Mita, Jutiapa y el proyecto de exploración denominado Oasis, ambos de la empresa Entre Mares de Guatemala.

11.35 La Procuraduría de los Derechos Humanos continúa acompañando a los pueblos indígenas en sus demandas en contra de la minería, no obstante a la presente fecha no ha emitido ninguna resolución condenatoria para el MEM.

288Que las recomendaciones del 1er Congreso guatemalteco sobre formas propias de consulta a los pueblos indígenas que están contempladas en el convenio 169, artículo 15 se espera sean incorporadas en la Ley de minería para evitar los conflictos con las comunidades.289.Se aplica lo mismo que se anota en el 288.

**12. Por favor proporcione información detallada acerca de los procesos de consulta previa, realizada tras la adopción por el Estado parte del Convenio 169 de la OIT.**

12.1 La ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, decreto legislativo 11-2002, contiene disposiciones provisionales sobre los procesos de consulta a los Pueblos Indígenas. Su artículo 26 (Consultas a los Pueblos Indígenas) dispone: “En tanto se emita la ley que regule la consulta a los pueblos indígenas, las consultas a los pueblos maya, xinka y garífuna sobre medidas de desarrollo que impulse el Organismo Ejecutivo y que afecten directamente a estos pueblos, podrán hacerse por conducto de sus representantes en los consejos de desarrollo”.

12.2 Para el Estado de Guatemala el desafío permanente en relación con el fomento de la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en las decisiones que afectan a sus estilos de vida, tierras tradicionales y territorios, a su integridad cultural, a sus derechos colectivos, es lograr la voluntad política, necesaria y a todos los niveles, para hacer cumplir las leyes vigentes en materia de educación, cultura, salud, derechos humanos, medio ambiente, desarrollo económico-social.

12.3 Es un reto garantizar los recursos idóneos que permitan el fortalecimiento de la institucionalidad que existe, así como de espacios instrumentales como el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

12.4 Una de las prioridades es garantizar, por medio de su institucionalización, la consulta vinculante a los pueblos indígenas sobre las decisiones estatales que afectan de alguna forma sus estilos de vida, tierras e integridad cultural, así como aspectos relacionados con sus vidas en los ámbitos de la educación, la cultura, la salud, los derechos humanos, el medio ambiente y el desarrollo socio-económico.

12.5 La principal limitante en este sentido es la resolución, sobre el expediente 1179-2005, de la Corte de Constitucionalidad, cuya sentencia dictada el 8 de mayo de 2008 dice que el resultado de la consulta no es vinculante.

12.6 En relación con lo señalado en el párrafo de arriba, puede calificarse como un esfuerzo en ruta que, durante el desarrollo de la 30 sesión ordinaria del pleno del Congreso

de la República, realizada 18 y 20 de agosto de 2009, se remitió a las comisiones de Legislación y Puntos Constitucionales y Pueblos Indígenas la iniciativa de ley 4051, “Ley de Consulta a los Pueblos Indígenas”, para que dictaminen sobre la misma. Asimismo, existen otras iniciativas legales para modificar la Ley Electoral y de Partidos Políticos para que se el Tribunal Supremo Electoral quien convoque a las consultas comunitarias y dar certeza jurídica a la aplicación interna del Convenio 169 de la OIT.

**13. Por favor indique sí el Estado parte ha impulsado un plan de alfabetización en lenguas indígenas para los funcionarios públicos, incluida la lengua garífuna. ¿Se ha aplicado la metodología de la educación bilingüe intercultural en la formación inicial docente, particularmente la que proporcionan las escuelas normales bilingües interculturales?**

13.1 El Comité Nacional de Alfabetización –CONALFA- ha orientado el proceso de alfabetización inicial en 17 idiomas mayas y el seguimiento respectivo, clasificado en una primera y segunda etapas de post-alfabetización en 15 idiomas mayas, en el marco de la educación bilingüe intercultural.

13.2 También se utiliza la metodología de la bi-alfabetización, en aquellas poblaciones que lo requieran y que tienen el dominio de su lengua materna en un idioma maya y el español como segunda lengua.

**13.3 Plan de formación en lenguas indígenas para los funcionarios públicos**

En los últimos dos años se ha implementado cursos permanentes de Lectura, Escritura y Producción de Materiales en L1 (Lengua materna) dirigidos a docentes que atienden población indígena en los Niveles Educativos de Preprimaria y Primaria de cobertura Educación Bilingüe Intercultural – EBI -. En el año 2009 participaron en el curso 4,401 docentes.

Asimismo, el curso de Lectura, Escritura y Producción de Materiales en L1 (Lengua materna) se ha extendido a catedráticos y catedráticas de las Escuelas Oficiales Normales Bilingües Interculturales que funcionan en el país. (433 en 2009).

13.4 En el 2009, se elaboraron instrumentos de evaluación lingüística y su manual de aplicación en 24 idiomas indígenas, para la ubicación lingüística de los docentes bilingües en beneficio de la eficiencia y eficacia del proceso de la educación bilingüe intercultural.

**13.5 Metodología Educación Bilingüe Intercultural EBI en la formación inicial docente:**

Derivado de los Acuerdos de Paz, se está implementando la Reforma Educativa, tomando relevancia la Transformación Curricular, que presenta un nuevo paradigma curricular que exigen cambios profundos en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Entre los aspectos que se desarrollan se encuentran: Un paradigma educativo centrado en la persona humana, con una visión intercultural y bilingüe, organización curricular del sistema Educativo Nacional por niveles, ciclos y grados, principios, finalidades y políticas que responden a las demandas del contexto sociocultural que es multicultural y multilingüe, nuevas estrategias de diseño y desarrollo curricular, con un currículo organizado en competencias.

El modelo de educación por competencias pretende vincular la educación con el entorno, el contexto y la realidad. Utilización del conocimiento en situaciones reales y relevantes “SABER HACER”.

El funcionamiento académico y metodológico de las 22 Escuelas Normales Bilingües Interculturales, desarrolla la metodología de la educación bilingüe intercultural, desde el plan de estudios correspondiente a cada especialización y nivel.

El Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente en curso desde 2009, inicia el tratamiento disciplinario de la multiculturalidad y la interculturalidad para contextos plurales. Participan en este programa 3,500 docentes, de los cuales un 45% lo conforman docentes bilingües de municipios priorizados como los más pobres.

Impresión de 1,095 ejemplares de juegos de dos tomos del Manual de Metodología de Educación Bilingüe Intercultural, para docentes bilingües del nivel preprimaria. Así mismo; se realizó una capacitación presencial de cuarenta horas sobre lectura y escritura y producción de textos en lengua materna para 1,087 docentes del nivel preprimaria.

**14. Por favor indiquen las medidas tomadas para garantizar el acceso a los servicios médicos de los miembros de los pueblos indígenas y garífunas. ¿Se han realizado capacitaciones a los profesionales de la salud, inclusive comadronas en las comunidades indígenas y garífunas? De ser así, por favor proporcionen ejemplos.**

14.1 El gobierno de Guatemala incluyó entre los lineamientos estratégicos para la salud 2008-2012, la promoción y el fortalecimiento de acciones que garanticen el acceso a servicios médicos y medicamentos para la población en general.

14.2 El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por medio del Programa Nacional de Medicina Popular, Tradicional y Alternativa -PNMPTA-, tiene como objetivos generales: contribuir en la creación de condiciones políticas y estratégicas para el reconocimiento, valoración y rescate de la medicina popular tradicional y alternativa de atención; y del desarrollo del enfoque intercultural en salud, desde un abordaje en los niveles políticos, técnico normativo y operativo.

14.3 Los objetivos específicos del del Programa Nacional de Medicina Popular, Tradicional y Alternativa –PNMPTA- son:

Desarrollar políticas y marcos legales que favorezcan la armonización, articulación y complementación de la medicina popular, tradicional y alternativa (MPTA), en la prestación de servicios en el sistema oficial de salud.

Desarrollar políticas y marcos legales que favorezcan el desarrollo del enfoque intercultural de salud en todos los niveles del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Promover la prestación de servicios culturalmente accesibles, adaptados y aceptados, con un enfoque de atención primaria en salud en los diferentes niveles de salud.

Proteger y preservar la diversidad de modelos de atención en los que se basa la Medicina Popular, Tradicional y Alternativa –MPTA-.

Fortalecer el recurso humano institucional y de las redes sociales que manejan la Medicina Popular, Tradicional y Alternativa –MPTA-, mediante programas de formación y capacitación para la entrega de una atención de salud eficaz, segura y de calidad.

Fortalecer y promover el desarrollo de investigaciones que provean elementos para la valoración, rescate, práctica y conocimientos de los diferentes modelos de atención en salud, para brindar servicios de calidad, culturalmente accesibles, adaptados y aceptados.

14.4 Las funciones del del Programa Nacional de Medicina Popular, Tradicional y Alternativa –PNMPTA- son:

Formula y promueve políticas, normativas, estrategias y líneas de acción para la valoración, reconocimiento y respeto de los conocimientos, recursos, métodos y prácticas de medicina popular tradicional y alternativa. Y el desarrollo del enfoque intercultural en salud.

Con la participación social y programas de formación y sensibilización intercultural del recurso humano se contribuye a la creación de condiciones para la armonización, articulación y complementación entre el sistema oficial de salud y otros modelos alternativos de atención integral de la salud.

Promueve la incorporación de elementos sociales, espirituales, psicológicos y biológicos en la atención brindada por los servicios de salud, contribuyendo para que estos sean culturalmente accesibles, adaptados y aceptados.

14.5 El departamento de Promoción y Educación en Salud -PROEDUSA- del Sistema Integral de Atención en Salud, implementó las estrategias de Municipios y Comunidades Saludables, Escuelas Saludables, Espacios Saludables para Adolescentes, Apoyo a Programas y Fortalecimiento de los Servicios de Salud, con participación comunitaria mediante intersectoriales, a partir de la consideración de que la promoción de la salud es darle los conocimientos a la comunidad a través de información, educación y comunicación permanente. Así como las herramientas necesarias mediante capacitación continua, para que puedan hacer acciones sobre los determinantes de la salud, principalmente el agua segura para consumo humano, un tren de aseo adecuado y una correcta manipulación de alimentos, logrando con ello llevar un estilo de vida saludable.

14.6 El objetivo principal de Promoción y Educación en Salud -PROEDUSA- es procurar fomentar y desarrollar la protección de la Salud a través de una Promoción de Salud con participación comunitaria y una efectiva movilización social, impidiendo de esta manera llegar a la enfermedad.

14.7 Los grandes desafíos son: repensar y rediseñar el modelo de atención, para garantizar un sistema de salud más incluyente, democrático y solidario en la nación guatemalteca. Esto implica para el Ministerio de Salud:

Retomar y ganarse el verdadero ejercicio de la rectoría frente al sector salud.

Contar con una fuerza laboral de salud preparada para los cambios.

Propiciar el diseño e implementación de una prestación de servicios universal pero diferenciada, que promueve la participación, el respeto a las culturas y la diversidad.

Garantizar que los recursos son administrados descentralizadamente, en donde la participación de toda la sociedad es fundamental.

Es condición sine cuanon la gestión territorial de la salud.

14.8 El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social creó el puesto de enfermera-comadrona en el sistema público de salud para que el personal capacitado se convierta en proveedor oficial y tenga mayor credibilidad en sus comunidades, así como del propio sistema público de salud.

14.9 Las graduadas del programa de capacitación son proveedoras de salud con capacidades para detectar y referir complicaciones en los embarazos, capacitar y supervisar a las parteras tradicionales, proporcionar cuidados pre y post natales de calidad y asistir partos más eficientemente. Después de la capacitación<sup>4</sup> las graduadas regresan a sus comunidades indígenas para trabajar en puestos de salud u organizaciones locales.

---

<sup>4</sup> Los programas de capacitación buscan unir la medicina occidental con la cultura Maya, que las beneficiarias sean indígenas, hablen el idioma de las comunidades que atienden, que residan cerca de las localidades con altas tasas de mortalidad materna. También las becadas para el Programa de Estudios en la Escuela Nacional de Enfermería deben comprometerse a trabajar como comadronas por un mínimo de dos años después de graduarse.

14.10 Informe de actividades del mspas sobre salud de pueblos indigenas

LINEAS ESTRATÉGICAS Según Acuerdo Ministerial 1632-2009	ACCIONES	RESULTADOS	SEGUIMIENTO
<p>1. Modelo de Atención en Salud desde la Cosmovisión de los Pueblos Indígenas</p>	<p><b>Elaboración de Documentos que buscan la Pertinencia Cultural en los Servicios de Salud</b></p>	<p><b>Elaboración de la normativa para la posición del parto culturalmente adaptado y el derecho a la salud.</b></p> <p><b>Normas de atención en salud integral para el primero y segundo nivel noviembre 2009</b></p> <p><b>Elaboración de la normativa para las formas de preparación de plantas medicinales y normativa de 19 monografías de plantas medicinales.</b></p> <p><b>Elaboración de los Lineamientos para el Modelo de Atención en Salud Mental de y para Pueblos Indígenas</b></p> <p><b>Firma y Lanzamiento del Acuerdo Ministerial 1632-2009: Unidad de Atención de la Salud de Pueblos Indígenas e Interculturalidad.</b></p> <p><b>Impresión y socialización del contenido del documento “Conociendo la Medicina Maya” en las cinco áreas de salud: Huehuetenango, Quiché, Alta Verapaz, Ixil e Ixcán</b></p> <p><b>Reproducción y Socialización del Vademecum de Plantas Medicinales y del libro: Valorando la Medicina Maya en Guatemala.</b></p> <p><b>Elaboración y Socialización del Protocolo</b></p>	<p><b>Elaboración del Modelo de Salud Indígena desde la Cosmovisión de los Pueblos Indígenas.</b></p> <p><b>Revisión de la Normativa e Investigación de Forma Sistemática, para mejorar la salud de los pueblos indígenas.</b></p> <p><b>Formulación de la Política de Salud de Pueblos Indígenas</b></p> <p><b>Formulación de la Ley de Salud de Pueblos Indígenas.</b></p>

		de Investigación en Salud, con Pertinencia Cultural  Elaboración del Documento: Pertinencia Cultural del Parto Vertical – Natural, como derecho reproductivo de la Mujer Guatemalteca.	
2. Desarrollo e Implementación de Normativas e Investigación.	Mapeo de Terapeutas de Salud Indígena	Se realizaron mapeo e inventario de terapeutas tradicionales para su incorporación y coordinación de actividades en los servicios de salud, en las áreas de salud de: Huehuetenango, Quiché, Alta Verapaz, Ixil e Ixcán.	Se realizará mapeo de los actores de los Sistemas de Salud Indígena en las áreas de salud que atienden a Pueblos Indígenas.
3. Implementación del Modelo de Salud Indígena	La Dirección del SIAS ha creado la primera Región de Salud con carácter cultural, la Región de salud Ixil, que comprende los municipios de Cotzal, Nebaj y Chajul.	Se están obteniendo los primeros resultados en la pertinencia cultural en salud del MSPAS	Se fortalecerá las acciones en el área para crear un modelo dentro del MSPAS que pueda reproducirse en otras regiones del país de forma progresiva.
	Contratación de Personal Indígena para la prestación de servicios con pertinencia cultural.	A partir del año 2006 el 100% de las Auxiliares Materno Neonatales contratadas en las áreas de mayor mortalidad materna: Huehuetenango, Alta Verapaz, Quiché, Totonicapán, Chimaltenango, Sololá y Baja Verapaz, son indígenas.  El 95% del personal del área rural comunitario: Facilitador Comunitario, Vigilantes de Salud y Comadronas Tradicionales, pertenecen a los pueblos indígenas.  Capacitación de 15,000 comadronas tradicionales a nivel nacional en el 100% de los distritos de salud.	Fortalecer la pertinencia cultural, en la práctica del personal contratado en los distritos y áreas de salud.



	<p><b>Fortalecimiento del Programa de Medicina Tradicional y Alternativa:</b></p>	<p>Se ha nombrado a 4 profesionales y un técnico para sus acciones operativas.</p> <p>Se asignó una oficina específica para el Programa de Medicina Tradicional y Alternativa.</p>	<p><b>Cambio de Nominación a Programa de Salud de Pueblos Indígenas e Interculturalidad,</b></p>
	<p><b>Oferta de Servicios con pertinencia cultural</b></p>	<p>Oferta de servicios de medicina tradicional en Hospital Distrital de Uspantán y CAP de Canillá,</p> <p>Atención del parto por comadrona tradicional en algunos CAP,</p> <p>Apoyo a la producción artesanal de productos herbolarios, con grupos organizados de mujeres, a través de la Fundación de Mujeres Mayas de Alta Verapaz, (Chamelco, Tukurú, Chahal, Lanquin y Fray Bartolomé de las Casas,)</p> <p>Contrato de servicios para la atención de partos en el CAIMI de Playa Grande,</p> <p>Con la Implementación del Modulo Piloto de Atención Indígena en Hospital de Alta Verapaz: El objetivo es desarrollar prácticas médicas hospitalarias más pertinentes a las poblaciones indígenas, para lo cual se establecerá a través del siguiente recurso humano:</p> <p><b>1 Coordinador</b>  <b>6 Comadronas Tradicionales</b>  <b>6 Promotores Infantiles</b></p>	<p>Sistematizar las experiencias y gestionar su replicación en las áreas de salud que atiende población indígena.</p>

		<p><b>6 Traductores Culturales</b></p> <p>Con fondos del BID, se ha contratado 2 Facilitadores Culturales en los Sigüientes Hospitales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Alta Verapaz</li> <li>2. Quetzaltenango</li> <li>3. Chimaltenango</li> <li>4. Coatepeque</li> <li>5. Jalapa</li> <li>6. San Marcos</li> <li>7. Escuintla</li> <li>8. Izabal</li> </ol>	
4. Establecimiento de la Organización Política de Salud de los Pueblos Indígenas en Guatemala	<b>Asambleas con los Pueblos Indígenas</b>	<p><b>2 Asambleas de los actores de la salud de los Pueblos para la conformación de:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asamblea y Consejo de Salud de Pueblos Indígenas</li> </ul>	Conformar comisión de alto Nivel con CODISRA para el seguimiento de la conformación
	<b>Coordinación con Autoridades locales para el fortalecimiento de la Salud Indígena</b>	<p><b>Con el Proyecto Materno Infantil – BM:</b> Desde el primer acercamiento para evaluación de pre inversión en los servicios de salud se ha establecido contacto con las autoridades locales de salud y principalmente con corporaciones municipales para la socialización del proyecto y lograr el apoyo y aceptación del mismo. Se ha logrado coordinación en 73 % (29) municipios. En el 25 % de los casos se han realizado reuniones con otros líderes (COCODES, comités comunitarios de desarrollo). De esta coordinación se ha logrado el compromiso del 42 % (17) de las municipalidades para la creación de hogares maternos.</p>	Se contempla el seguimiento de la presentación de las modalidades de prestación de servicio del proyecto Materno Infantil, a nivel de establecimientos de salud fortalecidos como CAP y CAIMI a corporaciones municipales, y otros actores integrantes de redes sociales locales, para que lo conozcan y apoyen en la identificación de necesidades durante el proceso de planificación del diseño de infraestructura, la socialización de la cartera de servicios a ofertar y la referencia y respuesta una vez ampliado los servicios de

			<p>salud.</p> <p>Realización de Asambleas Comunitarias para socialización y búsqueda de apoyo para las acciones de salud y nutrición, es el indicador de este proceso.</p>
5. Desarrollo del Personal Institucional	Se ha formado y contratado Auxiliares de Enfermería con especialidad en atención Materna-Infantil.	Para la atención de la salud de las mujeres indígenas se ha formado y contratado Auxiliares de Enfermería con especialidad en atención Materna-Infantil. Actualmente se han ubicado en 108 jurisdicciones con población mayoritariamente indígena para la atención del embarazo, parto y puerperio así como de las enfermedades propias de la mujer.	Fortalecimiento del personal institucional de las redes sociales en salud a través de programas de formación y capacitación para la entrega de una atención de salud con calidad, calidez, humanidad y dignidad.
		<p>Becas de estudio para la formación de personal que hable el idioma local, para Auxiliares de Enfermería, Enfermeras Profesionales y Licenciaturas en Enfermería,</p> <p>Contratación de personal, que habla el idioma local, originario de las comunidades en que prestan la atención en los servicios de salud, en las cinco áreas de salud: Huehuetenango, Alta Verapaz, Quiché, Ixil e Ixcán</p>	Fortalecer los Programas de Formación de Personal local para la prestación de de Servicios de Salud con Pertinencia Cultural.
	Capacitación a 1,078 comadronas, en Coordinación con FODIGUA en los departamentos de	El Programa de Salud Integral es de naturaleza preventiva y se basa en la coordinación con comadronas provenientes de las mismas comunidades, a fin de lograr eficiencia y eficacia en el	Evaluar los resultados de las ejecuciones de acciones de salud en alianza con otras entidades estatales que trabajan por los Pueblos

	<b>Totonicapán, Chimaltenango, Baja Verapaz, Quetzaltenango y Quiché.</b>	<b>trabajo que se desarrolla con grupos de mujeres, hombres, niños y niñas</b>	<b>Indígenas.</b>
	<b>Procesos de Sensibilización en las Direcciones de Áreas de Salud (DAS), Dirección de Programas de Atención a las Personas (DRPAP), Hospitales, Sistema Integral de Atención en Salud – SIAS -.</b>	<b>Personas Sensibilizadas en Salud Indígena e Interculturalidad en los servicios y estructuras:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>En 11 áreas de salud, 450 Personas</b></li> <li>• <b>29 Coordinadoras de Salud Reproductiva de Áreas de Salud</b></li> <li>• <b>25 personas en la DRPAP,</b></li> <li>• <b>27 funcionarios de Hospitales</b></li> <li>• <b>40 Personas en el SIAS,</b></li> </ul> <b>Capacitación del 100 % personal que brinda atención directa de pacientes, de las cinco áreas de salud: Huehuetenango, Alta Verapaz, Quiché, Ixcán e Ixil; en las Normas de Atención del 1er y 2do nivel de Atención que incluyen 17 esquemas de tratamiento con plantas medicinales.</b>	<b>Evaluar los procesos y replicar la experiencia progresivamente en las áreas de salud que atienden pueblos indígenas, DRPAP, Hospitales y SIAS</b>

6. Supervisión monitoreo y evaluación.			<p><b>Definir el Modelo para el Monitoreo, Evaluación y Supervisión de la Pertinencia Cultural en los Servicios de Salud del MSPAS.</b></p> <p><b>En Coordinación con el SIAS se monitoreará, evaluará y supervisará los Servicios de Salud.</b></p>
7. Acceso a los servicios	<p><b>Mejorar el acceso a los servicios de de salud</b></p>	<p><b>El 50% de los departamentos con mayor proporción de población indígena cuenta con por los menos el 30% de población cubierta por el Sistema Integral de Atención en Salud – SIAS -, en un intento de disminuir las inequidades existentes en la distribución de la infraestructura y los recursos humanos.</b></p> <p><b>Se esta beneficiando a 600 habitantes de Plan de Sánchez, Rabinal de Baja Verapaz del distrito municipal de salud y alrededor 1500 habitantes del municipio de La Libertad, Petén Suroccidental y Sayaxché, en atención integral psicosocial, por ser víctimas del Conflicto Armado Interno.</b></p> <p><b>Se han fortalecido 41 distritos de salud con la Metodología AIM-C, de los cuales el 90% se encuentran en comunidades indígenas</b></p>	<p><b>Fortalecer el Sistema de Salud, adecuando los servicios de salud a la cultura de los Pueblos Indígenas.</b></p>

**15. Por favor indiquen las medidas adoptadas para garantizar el acceso a la educación académica y no académica a niños y niñas indígenas y garífunas que viven en las zonas rurales. Asimismo, indiquen si se ha realizado capacitaciones a personal docente bilingüe y si se ha ampliado la enseñanza bilingüe a todas las comunidades indígenas.**

15.1 Es una política institucional brindar educación a las poblaciones rurales, urbano marginales y las más dispersas y alejadas, en consecuencia el servicio de la alfabetización y post-alfabetización se orienta hacia esas regiones, realizando previamente formación docente en alfabetización bilingüe a los coordinadores municipales de alfabetización y particularmente a los alfabetizadores que enseñan con énfasis en la gramática del idioma maya, procesos didácticos y psicología del aprendizaje del adulto.

15.2 Medidas adoptadas para garantizar el acceso a la educación de las niñas y niños indígenas.

Una de las Políticas del Plan de Educación 2008-2012 del Ministerio de Educación, es la ampliación y cobertura educativa. La Política se ejecuta a través de la creación de puestos para docentes, técnicos y administrativos.

En los últimos años, se han creado 21 Escuelas Oficiales Normales Bilingües Interculturales, cuya misión fundamental es la certificación de maestros bilingües.

Creación y contextualización de materiales educativos pertinentes tales como: textos educativos de las áreas de Comunicación y Lenguaje L1, Comunicación y Lenguaje L2, Matemáticas, cuadernos de trabajos, materiales lúdicos y otros.

Implementación del Sistema de Acompañamiento Técnico Pedagógico para asegurar el desarrollo de los Indicadores de Calidad de la Educación Bilingüe Intercultural, cuya ejecución estuvo a cargo de 29 Orientadores Técnicos Bilingües Interculturales, contratados para el trabajo de aula en los idiomas Achi', Mam, Kaqchikel, K'iche', Q'eqchi' y Ch'orti' durante el año 2009.

Impresión de 461,019 libros de texto para alumnas y alumnos del nivel primario en los idiomas K'iche' y Mam, de los cuales 103,951 primer grado, 189,614 para tercer grado y 167,454 cuarto grado.

Implementación del Programa Primaria Acelerada en los departamentos de: Huehuetenango, El Quiché, Sololá, Quetzaltenango y San Marcos, con 145 centros educativos bilingües atendiendo los idiomas Mam, Q'anjob'al, Popti', K'iche', Ixil, Kaqchikel. Para apoyar este aprendizaje se imprimieron 73,620 ejemplares de diferentes libros y cuadernos de trabajo.

15.3 Ampliación de la educación bilingüe a todas las comunidades indígenas del país

La Educación Bilingüe Intercultural tiene cobertura en los siguientes departamentos: Guatemala, Sacatepéquez, Chimaltenango, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Chiquimula, Suchitepéquez, Escuintla, Santa Rosa.

Se atienden técnica y administrativamente las siguientes comunidades lingüísticas: K'iche', Mam, Q'eqchi', Kaqchikel, Q'anjob'al, Poqomchi', Tz'utujil, Ixil, Popti', Chuj, Achi', Awakateko, Ch'orti', Akateko, Chalchiteko, Sakapulteko, Uspanteko, Garífuna, Poqomam, Xinka, Sipakapense, Mopan, Itza'. La atención a los idiomas Chortí y Xinka es apenas a partir del año 2009.

De acuerdo a la estadística del año 2009, se cuenta con los datos siguientes: Escuelas Bilingües del Nivel Preprimaria: 3,057, escuelas bilingües del nivel primario: 4,911, docentes bilingües del nivel preprimaria: 3,619, Docentes bilingües del Nivel

primario: 18,468, alumnos del nivel preprimaria: 92,064 y alumnos del nivel primario: 487,436.

- 16. Por favor proporcione información detallada sobre alegaciones según las cuales la construcción de una planta de cemento por parte de la compañía San José MINCESA en San Juan Sacatepéquez ha afectado a doce comunidades indígenas que alegan no haber sido consultadas sobre el proyecto ni sobre su consentimiento previo, libre e informado. Asimismo, miembros de las comunidades afectadas advierten de la existencia de medidas de coerción tales como: expropiación de tierras, persecución legal, ataques con gas lacrimógeno, y otros artefactos. En este sentido por favor proporcionen: 1) información adicional que permita al Comité comprender la realidad sobre el terreno y 2) información sobre los estudios de impacto social y ambiental llevado a cabo, así como las consultas con las comunidades afectadas, en particular, sobre su consentimiento libre, previo e informado.**

16.1 El proyecto denominado Planta de Trituración de Agregados San José, se ubica en el municipio de San Juan Sacatepéquez del departamento de Guatemala y tiene como finalidad el procesamiento (trituración) de materias primas, minerales para transformarlos en agregados.

16.2 La Resolución No. 843-2007/ECM/LP, de la Unidad de Calidad Ambiental de la Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, dictada el 16 de abril de 2,007, destaca:

(a) Que para todo proyecto, obra, industria o actividad, consideradas que por sus características pueden producir deterioro de los recursos naturales renovables o no, al ambiente o que provoquen modificaciones nocivas o notorias del paisaje y de los recursos naturales del patrimonio nacional, será necesario, previamente a su desarrollo, la presentación del Instrumento de Evaluación Ambiental que corresponda, según lo establecido para el efecto en el Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental y su aprobación por parte del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

(b) Luego del análisis del estudio de Evaluación del Impacto Ambiental número cero ochenta guión cero siete (080-07), correspondiente al proyecto “Cementos Progreso Fábrica San Juan”, se emitió dictamen número: DI guión ciento setenta y cuatro guión cero siete diagonal DIGARN diagonal ARF/ar. (DT-174-07/DIGARN/ARF/ar.), de fecha 12 de abril de dos mil siete, proporcionado por la Dirección General de Gestión Ambiental y Recursos Naturales de dicho Ministerio, en el que se recomienda la aprobación del proyecto, con fundamento en lo establecido en los artículos: 12, 28 y 97 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 8, 9, 10 y 12 de la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente; 22, 23, 141 y 143 de la Ley del Organismo Judicial; 66, 67, 68, 69, 70 y 75 del Código Procesal Civil y Mercantil así como 3 del decreto 90-2000 del Congreso de la República.

16.3 La Dirección General de Gestión Ambiental y Recursos Naturales resolvió:

Esta Dirección General de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, Resuelve: a) Aprobar el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto “Cementos Progreso, Fábrica San Juan”.

16.4 Evaluación de Impacto Ambiental de la empresa – EIA –

Todo proyecto, obra, industria o actividad consideradas que por sus características pueden producir deterioro a los recursos naturales renovables o no al ambiente, o introducir modificaciones nocivas o notorias del paisaje y a los recursos naturales del patrimonio nacional, será necesario previamente a su desarrollo, la presentación del Instrumento Evaluación Ambiental que corresponda, según lo establecido para el efecto por parte del

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, que luego del Análisis del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental No. 637-06, correspondiente al proyecto de Planta de Trituración de Agregados San José, se emitió dictamen DI-45-07/DIGARN/ARF/ar, de fecha 23 de Enero 2,007, por la Dirección General de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, en el que se recomienda la aprobación del proyecto. Con fundamento en lo establecido en los artículos 12, 28 y 97 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 1, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente; 22, 23, 141 y 143 de la ley del Organismo Judicial; 66, 67, 68, 69, 70 y 75 del Código Procesal Civil y Mercantil; 3 del Decreto 90-2000 del Congreso de la República; 11, 12, 14, 27, 29 y 40 del Acuerdo Gubernativo 23-2003 y sus reformas. 16.5 Se verificó que el sitio identificado por el proponente para la ubicación del proyecto, obra o actividad, no constituye, de forma evidente, afectación para áreas ambientales frágiles, patrimonio histórico, cultural, natural o el patrimonio religioso. La información fue establecida en la inspección realizada al área en donde se establecerá el proyecto, obra o actividad.

#### **16.6 Consideraciones Procedimentales**

Se determinó que por las características del proyecto, obra o actividad, según la información vertida en el instrumento ambiental, fue necesario solicitar opinión a otras entidades (artículo 35 del reglamento). En este caso se requirió que emitiera opinión el Ministerio de Energía y Minas, la cual fue favorable. Además, se consideró que el estudio de Impacto Ambiental cumplió con los requisitos solicitados por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

16.7 Las medidas propuestas para mitigar los posibles impactos al ambiente y los recursos naturales son acordes al tipo de proyecto propuesto. Las medidas propuestas para contrarrestar posibles contingencias son las indicadas según el tipo de proyecto propuesto.

El impacto social de la extracción de material inerte (áridos-9) será positivo para la economía general del país. Específicamente, para el municipio de San Juan Sacatepéquez repercutirá en ingresos por el pago de impuestos que podrán invertirse en las comunidades y en las familias de los trabajadores, por medio del empleo.

16.8 Para conocer la percepción local sobre el desarrollo del proyecto, el Estudio de Impacto Ambiental incluyó la realización de 1,000 entrevistas con miembros de las tres comunidades más cercanas (50 en San Antonio Las Trojes, 30 en Cruz Blanca y 20 en la Estancia de la Virgen), así como a autoridades municipales (San Juan Sacatepéquez), los maestros de las escuelas de las aldeas, a los dirigentes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES-, de los alcaldes auxiliares y a los miembros de diversos comités.

16.9 “La población étnica Kaqchikel en el área de influencia del proyecto es bastante homogénea, en cuanto a su nivel cultural, social y económico, así como por su grado de organización, lo que conduce a que haya homogeneidad en cuanto a las respuestas a las preguntas formuladas en la encuesta de opinión, (entrevistas)”.

16.10 “En la boleta de entrevistas se preguntó más de una vez un mismo elemento, sólo cambiando la forma, para tener un mayor grado de certeza de las respuestas, especialmente lo relativo a la aceptación del proyecto, sus dudas o preocupaciones, así como la forma de mitigar conflictos entre la empresa, la comunidad y las autoridades. Algunas de las preguntas daban la posibilidad de varias respuestas”. Las respuestas verlas en Anexo No. 1 y 2.

#### **16.11 Conclusión final del Área de Multiculturalidad**

Medidas sugeridas por los entrevistados del municipio de San Juan Sacatepéquez. Ver anexo 3.



16.12 En el marco legal nacional e internacional del Estudio de Impacto Ambiental no aparece el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (artículo 6, literales 1 y 2), por lo que no se cumplió con la consulta para llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas (artículo 6, numeral 2, del convenio 169 de la OIT).

16.13 La empresa sí realizó 1,000 entrevistas con personas de 3 comunidades, que están de acuerdo con la instalación de la cementera (según el 91% de las respuestas, incluidas en el acuerdo del estudio de Evaluación de Impacto Ambiental).

El estudio citado sólo se refiere a 3 comunidades alrededor del proyecto de la cementera. El 99% de la población de las 3 comunidades de San Juan Sacatepéquez consultadas son de la Etnia Kaqchikel.

**17. Por favor proporcionen información actualizada sobre el estado de prevención en San Juan Sacatepéquez, y sobre el presunto uso de violencia de agentes de la Policía Nacional Civil y del Ejército.**

17.1 Con motivo del operativo, realizado el 23 de junio de 2,008 en la Aldea Las Trojes del Municipio de San Juan Sacatepéquez, en apoyo a la Policía Nacional Civil y para restablecer el orden público (ante la actitud de rechazo adoptada por los pobladores a través de actos en contra de la ley), se constituyeron las fuerzas de seguridad en el lugar. Se dialogó con los líderes y alcaldes auxiliares, notificándoles sobre las medidas del Estado de Prevención y el tiempo apremiante para disolver las manifestaciones.

17.2 Los líderes y alcaldes auxiliares, expresaron el deseo de no confrontar a las fuerzas de seguridad e iniciar la solución del problema en forma pacífica, a través de la negociación. En aquel momento no se reportó violencia, ni abuso de autoridad por parte del personal militar que participó en el operativo.

**18. Por favor indiquen las medidas tomadas para establecer un mecanismo de coordinación nacional integral sobre materia migratoria.**

18.1 Medidas tomadas para establecer un mecanismo de coordinación nacional integral sobre materia migratoria:

Marco Normativo

Las medidas tomadas parten del marco normativo de la constitución del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-, como ente articulador de las instituciones que se vinculan con el tema migratorio. Entre las normas adoptadas se encuentran:

Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, Decreto 46-2007 del Congreso de la República.

Reglamento Interno de la Ley del CONAMIGUA, Acuerdo Gubernativo No. 106-2009.

Reglamento Interno del Consejo Asesor del CONAMIGUA, Acuerdo 01-2009 del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala.

18.2 El marco normativo permite la integración del Consejo Nacional que realiza las acciones pertinentes para coordinar el tema migratorio a nivel nacional y de manera integral.

Acciones realizadas para coordinación:

Reuniones de trabajo con representantes de la sociedad guatemalteca en los Estados Unidos de América.

Mesas de Trabajo y diálogos con líderes migrantes de Estados Unidos de América.

Reuniones de CONAMIGUA y el Ministerio de Relaciones Exteriores para definir la posición del Estado de Guatemala frente a la Reforma Migratoria Integral en Estados Unidos.

Definición de una posición Regional ante la Reforma Migratoria por intermedio de la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana –SICA-.

Institucionalización de la Comisión Coordinadora Guatemalteca para la Reforma Migratoria en Estados Unidos de América.

Reuniones con COCODES para organizar a los Consejos Asesores Regionales de CONAMIGUA.

Talleres de sensibilización sobre la nueva normativa contra la trata de personas, con instituciones relacionadas con el tema.

Coordinación con representantes de organizaciones de migrantes en los Estados Unidos.

Coordinación e intercambio de información con las organizaciones de la sociedad civil que abordan el tema migratorio.

Confirmación de la Comisión de la Secretaría Ejecutiva de CONAMIGUA para la Formulación de una Política Pública Integral del Estado de Guatemala en materia migratoria.

Elaboración de un plan de acción para la coordinación interinstitucional.

18.3 En Guatemala el mecanismo establecido para lograr una coordinación integral sobre materia migratoria se concretó con la reciente integración del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-, el cual fue creado por el decreto 46-2007 del Congreso de la República de Guatemala, el cual puede denominarse – CONAMIGUA -.

18.4 Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala – CONAMIGUA- es una instancia nacional que reúne a las autoridades del Estado de Guatemala responsables de la atención y protección de los derechos humanos y garantías individuales del guatemalteco en el extranjero, con el objetivo de propiciar y fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional y el cumplimiento de las funciones que se establecen en su ley específica y los compromisos del Estado de Guatemala derivados de convenios, tratados y otras obligaciones internacionales en la materia.

El CONAMIGUA cuenta con los siguientes niveles de atención, coordinación y supervisión:

A nivel nacional el Consejo Nacional de Atención al Migrante.

El Consejo Asesor de CONAMIGUA.

La Secretaría Ejecutiva de CONAMIGUA.

El Consejo Nacional está integrado por:

El Ministro de Relaciones Exteriores, quien lo preside.

Un Diputado electo por el pleno del Congreso de la República.

El Secretario de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

El Viceministro de Economía a cargo de la política económica exterior de Guatemala.

El Viceministro de Trabajo y Previsión Social a cargo de la atención de los trabajadores guatemaltecos en el extranjero.

El Gerente General del Banco de Guatemala.

El Consejo Asesor, junto con el Consejo Nacional, desarrolla funciones de coordinación y atención internacional e interinstitucional, así como la pronta atención del migrante guatemalteco en el extranjero y de sus familias en Guatemala.

*El Consejo Asesor está conformado por:*

Un representante titular y un suplente de las organizaciones de guatemaltecos radicados en el extranjero, en donde Guatemala tenga Consulados Generales.

Un representante de cada uno de los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural del país.

Un Viceministro de Gobernación, Salud Pública y Asistencia Social y Cultura y Deportes.

Un delegado nombrado por la Secretaría de las Obras Sociales de la Esposas del Presidente.

Un delegado de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Turismo.

18.5 CONAMIGUA inició sus labores el 17 de octubre del año 2008 y a lo largo del año 2009 tuvo dos objetivos específicos primordiales:

Fortalecer institucionalmente a CONAMIGUA porque era necesario realizar todos los trámites administrativos pertinentes para empezar a ejercer y dotar a la institución de una normativa legal propia. Durante este año fueron elaborados: el Reglamento de la Ley, el Reglamento Interno del Consejo Asesor de CONAMIGUA y además, fue aprobada la creación de puestos por la Oficina Nacional de Servicio Civil – ONSEC -.

Promover una estrategia de gestión de las prácticas institucionales y políticas ante los Estados Unidos de América, con el propósito de proteger los derechos humanos de los migrantes. Razón por la cual, con los líderes de los migrantes guatemaltecos que se encuentran en Estados Unidos se conformó la Comisión Guatemalteca Coordinadora para la Reforma Migratoria en los Estados Unidos de América, la cual tiene como objetivo coordinar aquellas acciones que coadyuven a incidir en la reforma migratoria integral en aquel país.

18.6 Dicha Comisión, cuenta con el apoyo de CONAMIGUA y del Ministerio de Relaciones Exteriores. Ha realizado reuniones de seguimiento en las circunscripciones consulares guatemaltecas, dentro del territorio estadounidense.

18.7 Para el 2010, CONAMIGUA tiene los siguientes objetivos:

Elaborar los documentos necesarios para la definición de la política pública del Estado de Guatemala en materia migratoria y fortalecer institucionalmente a CONAMIGUA.

Definir e implementar mecanismos de protección de los derechos humanos de la comunidad migrante.

Promover acercamientos y acciones conjuntas con las comunidades de migrantes guatemaltecos en el exterior, para favorecer sus condiciones.

Realizar actividades y proyectos enfocados a favor de los familiares de migrantes guatemaltecos, así como de los guatemaltecos retornados y sus familiares.

Por su parte, el Ministerio de Relaciones Exteriores participa en la coordinación sobre materia migratoria, a través de otras instancias.

**Artículo 6**

- 19. Por favor proporcionen información detallada sobre el seguimiento y resultados de las denuncias de discriminación racial que recibe al unidad jurídica de la CODISRA (CERD/C/GTM/12-13, para. 87).**

Asesoría Jurídica

Registro De Casos 2009

Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala

-CODISRA-

No.	DENUNCIANTES	ETNIA	PERSONA o ENTIDAD DEMANDADA	TIPO DE DENUNCIA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL HECHO	GENERO	ESTADO DEL CASO	HECHOS/ESTADO DEL CASO
1-2009	POBLO AJANEL BATEN	K'iche	Marta Oralia Benavente e hijos	Discriminación étnica y lesiones	Villa Nueva, Guatemala	F	<b>En Proceso</b>	Manifiesta el denunciante que la señora Marta llegó a su puesto de ventas en el Mercado de ciudad Peronia, y le dijo: <b>“Vos nos acusaste con los inspectores de la municipalidad, indio hijo de la gran puta,</b> pero el denunciante ignoraba a que se refería la señora, en ese momento el hijo de la señora se acercó al señor pablo y le dio un cabezazo y este cayó inmediatamente, donde lo agredieron físicamente con patadas puñetazo, y le decía <b>“indio pata rajada, hijo de la gran puta te vas a morir”</b> .
2009	JORGE CHIROY ANTONIO	K'iche	Licenciado Baltazar Can Saquic	Discriminación étnica, coacción laboral	Santa María visitación, Depto. de Sololá.	F	<b>En Proceso</b>	Manifiesta el denunciante que él labora como secretario del Juzgado de Santa María Visitación del departamento de Sololá, sin embargo por razones que ignora, el señor Juez de dicho juzgado lo ha tratado de manera constante y permanente de forma discriminatoria, como al decirle <b>INDIO RELAMIDO Y QUE HAY ANIMALES QUE RAZONAN MEJOR QUE VOS</b> ” Como también en muchas ocasiones le ha obligado que permutará su plaza con otra persona, porque ya no lo quiere ver en el Juzgado, indicándole que es <b>UN TONTO Y</b>

								QUE YA NO VA APRENDER NADA..
3-2009	Adan López y López	K'iche	Ixchel Carolina López Jiménez	Discriminación étnica	Quetzaltenango	F	<b>En Proceso</b>	Manifiesta el denunciante que en el mes de septiembre del año dos mil ocho fue a inscribir a su menor hija, <b>Ixchel Carolina López Jiménez</b> , en dicho establecimiento, quién en su momento se acercó al director para consultarle si su menor hija podía portar la indumentaria indígena en el establecimiento y él respondió que no y de preferencia sería con el uniforme del establecimiento, sin embargo el día doce de enero del presente año, cuando fue la inauguración de clases, él se acercó nuevamente al director, <b>Julio Cesar Solís Escobar</b> , para consultarle sobre la posibilidad de que su hija <b>Ixchel Carolina López Jiménez</b> portara su indumentaria indígena en el establecimiento, sin embargo el director reitero nuevamente un rotundo no, posteriormente el

								denunciante, padre de la menor se presento en el establecimiento antes del día dos de febrero del presente año, día en que iniciaban las clases, para manifestarle al director que efectivamente su menor hija utilizará su indumentaria indígena en el establecimiento utilizando únicamente parte del uniforme como el chaleco y el suéter, sin embargo el director le respondió que no era posible ya que el establecimiento tiene su reglamento y que debe cumplirse y que con la actitud del denunciante y su menor hija de usar la indumentaria indígena era para desestabilizar al establecimiento.
4-2009	Rosalía Marieta Colom Mato	Garífuna	Liz Méndez de Roca	Discriminación racial	Guatemala	F	<b>En Proceso</b>	<p>La señora manifiesta que fue Directora de Eventos en la empresa denominada comidas y servicios, S.A 1-7-2007 y el despido fue le 15/11/2009 con un horario de 8:30 a 17:00.</p> <p>Sigue manifestando la denunciante que desde un principio le ofrecieron el puesto de directora con un salario mensual de 7000, sin embargo este bajo a 2000 porque la otra compañera llamada Liz, empezó a obstaculizarlo en su trabajo porque ella quería el mismo puesto, por tal motivo el administrador la paso a competir. Empezando que el hijo del administrado nunca le autorizo promociones a sus clientes pero a su</p>

								compañera Liz si (PIZZAS Y BEBIDAS GRATIS. Actualmente su compañera Liz ocupa el puesto que ella ocupaba. Siempre la excluyeron de los siguientes servicios, como un escritorio, extensión telefónica e internet.
5-2009	Alexi Nicolás Tun		Nilda Godoy	Discriminación racial	San Benito Petén	F	<b>En Proceso</b>	Manifiesta la denunciante que su compañera de trabajo la ha tratado verbalmente con frases como decirle que es una mierda y una india que no sirve para nada y que nunca le ha enseñado a trabajar, , le dice que serviría solamente para sirvienta. No sirve para nada porque es una chiquirina y que lo que le hace falta es el tamaño, cada vez que entra alguien lo primero que les dice que me miren en mi cara porque en mi cara se nota la bruta que es y que solo ha aprendido a mentir y a chismosear.
6-2009	Pedro Seb Coc	Q'eqchi'	Sandra Jeaneth Méndez Nájaro	Discriminación	Puerto Barrios Izabal	M	<b>En proceso</b>	La víctima manifiesta de ser víctima en reiteradas ocasiones, de maltrato e indiferencia, menos precio, por la secretaria del tribunal de sentencia, entre las expresiones” que en las nalgas le va salir cayos, le asigna tareas que no le corresponden, lo trata de una persona bruta porque no entiende las instrucciones.
7-2009	Lucía Xurum Equila	K'iche	Organizaciones del Evento Gobernando con la Gente.	Discriminación	Chichicastenango	F	<b>En proceso</b>	Argumenta que ella y otras mujeres estaban confirmadas para participar en el desarrollo del evento gobernando con la Gente, pero al querer entrar le informaron que su nombre no aparecía en los listados



								que tenían las organizadores pese a que un día antes se le había confirmado su participación, por lo que después de tres horas de espera decidió, retirarse, sin poder participar, así mismo denuncia que los agentes de la SAAS, le hablaron con prepotencia, cuando intentaba ingresar al evento. Esto no solo le ocurrió a ella sino a otras mujeres, que no lograron su participación, ya que al final de tanto intento ya solo pudieron ingresar seis mujeres quedando 20mujeres de varios lugares sin participación a pesar de venir de muchos lugares lejanos (Ixcan, Chicaman, Chiche, Zacualpa. La SEPREN, es la encargada de proponer el listado de mujeres pero esta propuesta no fue respetada por gobernación. A ella no le consta la Mujer que no le dejaron entrar que no la dejaron entrar con su bebé ni a la mujer que le dijeron que ese espacio no es para ella.
8-2009	Judiht de Jesús Vásquez Juárez	Garifuna	Gerente General Porutaria	Discriminación	Puerto Barrios Izabal	M	<b>En proceso</b>	Manifiéstala denunciante que su esposa trabajo 7 años en la empresa portuaria de Santo Tomás, falleció estando en servicio en esta empresa en el cual ocupaba el puesto de Mantenimiento 1. Ante este hecho la esposa del fallecido, amparándose en el artículo 47 del pacto colectivo de trabajo de la empresa portuaria, el cual establece que si una persona fallece estando en servicio se le dará preferencia de ingresar a trabajar en

								la empresa a la esposa en este caso la esposa solicito el puesto de mantenimiento I se le examino y llena el perfil para ocupar este puesto.. Sin embargo verbalmente le han manifestado que el esposos se dedicaba hacer trabajos de albañilería en la empresa y que los puestos de mantenimiento I, únicamente se los dan a los hombres para este tipo de trabajo.
9-2009	Cesar Leonel Cayetano Arzu	Garifuna		Discriminación	Puerto Barrios Izabal	F	En proceso	Manifiestan los comparecientes que los mandaron al departamento de el Petén a sacar turnos de cuarenta y ocho horas y cuando regresaron los querían a sacar otro turno con la misma cantidad de horas, quienes manifiestan que no estuvieron de acuerdo con esa solicitud que les hacia el señor Bonerges, quien es jefe del sector. Manifiestan también que esta persona con palabras ofensivas les indico que deshalojen su trabajo, sin mas explicaciones. Así como otras humillaciones que les ha hecho por ser de color y que no respeta sus descansos.
10-2009	Gerardo Ixcoy Ixchoc	K'iche	Asociación de Vecinos de Residenciales Tabacal I, Villa Nueva	Discriminación	Villa Nueva, Guatemala	M	En proceso	Manifiesta el denunciante que en noviembre de 2008, se traslado a vivir en el residencial Prados del Tabacal I, villa Nueva, donde adquirió una residencia sin información de que era prohibido iniciar algún negocio, actualmente los miembros del comité de vecinos le impusieron una multa de diez mil quetzales con la amenaza de cerrar

								el negocio y como medida de presión le quitaron la tarjeta de ingreso limándolo ingresar a su vivienda y le quitaron el contador del servicio de agua potable limitándolo a dicho servicio. El denunciante interpuso su denuncia ante el juez de asuntos municipales y en la fiscalía municipal de Villa Nueva Agencia No.6.
11-2009	Representantes de San Vicente Buenabaj	K'iches	Congreso de la República	Discriminación	Quetzaltenango	M/F	En proceso	Manifiestan los denunciantes que desde el año 2007 se ha solicitado ante el congreso que la comunidad San Vicente de Buenabaj, sea reconocida como un municipio. Sin embargo a pesar que el proyecto contiene todos los requisitos requeridos no ha sido reconocido hasta la fecha por el mal entendí que se esta apropiando de un lugar privado. Por lo que necesitan el apoyo político en el congreso de la República de Guatemala para que efectivamente se haga el reconocimiento respectivo.
12-2009	Virginia Tacam 8/9/2009	K'iche	Erwin Solórzano	Discriminación étnica	Guatemala, INAP	F	En proceso	Manifiesta la denunciante el Gerente General del INAP, ha impulsado una actitud discriminatoria en su contra en el sentido que ha centralizado atribuciones que por razón del cargo son competencia de la licenciada Virginia Tacam Batz, excluyéndola de ejercer el derecho a realizar sus funciones, además se le ha vedado el derecho laboral a un complemento salarial por racismo.
13-2009	Candelaria Acabal Alvarado	K'iche	Manuel Rodríguez, Exdiputado	Discriminación étnica	San Pedro Jocopilas, Santa Cruz	F	En proceso	Manifiesta la denunciante que tiene 15 años de trabajar en casa del

	17/9/2009		o		del Quiché			licenciado Manuel Solórzano, y que desde esa fecha fue víctima de malos tratos físicos y verbales. Quién manifiesta que tal señor la golpeaba con paletas, alambres, le quemaba la espalda con agua plancha caliente. La esposa del diputado también la obligaba a tener relaciones sexuales con diferentes hombres. La tenía incomunicada con su familia. También manifiesta que le quitaron el pelo y el su indumentaria indígena y le ordenaron que se pusiera pantalón y blusa. Le decía que <b>“LOS INDIOS ERAN BIEN SUCIOS”</b>
14-2009	Mario Manuel García 17-9-2009	Poqomam	Corporación Municipal de San Luis Jilotepeque	Discriminación	San Luis Jilotepeque	F	En proceso	Manifiestan los denunciantes que con fecha 9 enero de 2008, les fueron otorgadas a 319 familias lotes que iba a ser propiedad comunal y que no posee inscripción registral y que solo fue entregada en forma verbal por el sindico segundo el señor Rafael Lazaron Damián, quién actúo en representación de la corporación municipal, en su momento había manifestado que era por orden del alcalde municipal, Santos domingo Mateo González. Sin embargo el día 16 de mayo sin aviso previo se apersonaron autoridades entre ellas el señor juez de paz y un representante del Ministerio Público y aproximadamente 500 policías quienes les informaron que deberían abandonar las propiedades porque eran de la municipalidad. Por lo tanto

								esto señores creen que estas actitudes son discriminatorias.
15-2009	Dayana Nonet Giron Parman	Garífuna	Jaime Ovidio Sánchez Figueroa	Discriminación	Puerto Barrios Izabal	F	En proceso	Manifiesta la denunciante que el 1 de febrero del año 2008, fue nombrada como secretaria, sin embargo el 8 de junio 2009, el doctor Jaime Obdulio Sánchez Figueroa, Director Ejecutivo del Hospital Departamental, IGSS, Puerto Barrios Izabal, la nombra para el área de Bodega, contraviniendo el puesto para la cual fue contratada.
16-2009	Catarina Coz Raguex 5/10/2009	K'iche	Mis chang	Discriminación étnica	Villa Nueva	F	En proceso	Manifiesta la denunciante que desde hace aproximadamente 2 meses ha recibido malos tratos físico y verbales por parte de la señora Mis Chang, la ha discriminado por ser indígena diciéndole TE ODIÓ INDIA MALADITA, haciéndole creer que ella no vale nada y además lo ha hecho en frente de los demás trabajadores de la fabrica.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Asesoría Jurídica, registro de casos 2009, de la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala -CODISRA-.

**20. Por favor indiquen los avances por parte de la Comisión Nacional de Resarcimiento a través del Programa Nacional de Resarcimiento en su labor de indemnizar, asistir, rehabilitar y dignificar a las víctimas del conflicto armado de las cuales 83% fueron mayas. En particular, indiquen el avance de las operaciones de resarcimiento económico (CERD/C/GTM/12-13, para. 263-272).**

20.1 El Programa Nacional de Resarcimiento -PNR- fue creado a través de la Comisión Nacional de Resarcimiento, por medio del acuerdo gubernativo 258-2003. Su fin específico es resarcir individual y colectivamente a las víctimas de violaciones de los derechos humanos y de lesa humanidad ocurridas en la época del conflicto armado interno.

20.2 Las responsabilidades del Programa Nacional de Resarcimiento -PNR- incluyen establecer los procedimientos institucionales a impulsar desde el ámbito estatal y sus instituciones, con el fin de desarrollar y concretar las medidas incluidas en la Política Nacional de Resarcimiento, la cual abarca:

- La Dignificación a las Víctimas del Conflicto Armado Interno.
- Reparación psicosocial y rehabilitación.
- Recuperación cultural.
- Restitución material.
- Resarcimiento económico.

20.3 El Programa Nacional de Resarcimiento -PNR- cuenta con una asignación presupuestaria anual de 300 millones de quetzales, de los cuales 270 millones de quetzales corresponden a inversión directa en medidas de resarcimiento integral y 30 millones de quetzales se destinan al funcionamiento del Programa.

20.4 Principales logros en el proceso de resarcimiento

Definición del modelo de resarcimiento integral e implementación de un plan piloto en la comunidad de Cocop, Nebaj, Quiché, desarrollando las medidas de resarcimiento contempladas en la política del Programa Nacional de Resarcimiento -PNR-. Además, acciones de sensibilización e información a las comunidades sobre el significado del resarcimiento y la importancia de la dignificación de la memoria de las víctimas.

Inicio de tres experiencias piloto para la implementación de la metodología de diagnósticos comunitarios y de construcción de planes comunitarios para el resarcimiento integral en: Nebaj, Quiché; Estancia de la Virgen, San Martín Jilotepeque, Chimaltenango; Chichupac, Rabinal, Baja Verapaz.

Primeros resarcimientos monetarios a víctimas de niñez desaparecida, que han sido reencontrados con sus familias biológicas.

En el 2008 el PNR otorgó resarcimiento por un monto de 235 millones de quetzales, lo que representó el 45.9% de lo entregado por el Estado de Guatemala, desde que se implementó el cumplimiento de ese compromiso hasta esa fecha<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> Información citada por la SEPAZ con base en datos del PNR.

El Programa Nacional de Resarcimiento –PNR- brindó resarcimiento monetario a 10,477 sobrevivientes del conflicto armado interno. Además, desarrolló talleres comunitarios previos a la entrega de los fondos.

El Estado de Guatemala entregó 10,477 cartas de perdón, firmadas por el máximo representante del Organismo Ejecutivo, a las personas beneficiarias de las medidas de resarcimiento monetario, en el marco de las acciones de dignificación de las víctimas del conflicto armado interno.

Actualmente se cuenta con diagnósticos de 29 comunidades, con información sobre centros poblados donde El Programa Nacional de Resarcimiento –PNR- realiza a partir del 2009 acciones de resarcimiento integral.

Continúa el proceso de construcción de viviendas para víctimas de desarraigo, según el convenio de ejecución suscrito con el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-.

Atención a 64,705 personas en las sedes regionales del PNR, lo que incluye 841 visitas a comunidades varias del país.

Presentación al Ministerio Público de más de 4,400 casos de delitos cometidos durante el conflicto armado interno, en el marco de las acciones de dignificación, memoria, verdad y esclarecimiento.

Mapeo de exhumaciones con el propósito de sistematizar la información relacionada con los procesos de investigaciones antropológico-forenses.

Al igual que en otros años, entre los departamentos más favorecidos por el PNR durante el 2008 están: Chimaltenango, Alta Verapaz, Huehuetenango, Quiché, Suchitepéquez, San Marcos y Sololá, localidades donde la mayoría de la población y las víctimas del conflicto armado interno pertenecen a los Pueblos Indígenas.

- 21. Por favor proporcionen información detallada sobre la función de las organizaciones indígenas a las que hace referencia el párrafo 355 del informe del Estado parte que brindan el servicio de defensa legal, orientación, asesoría y acompañamiento a personas indígenas para solucionar sus litigios en los tribunales de justicia. Asimismo, proporcione ejemplos de casos de resoluciones de conflictos comunitarios y personales, propiciando la aplicación del derecho maya o de mecanismos alternativos de justicia. En este sentido, indiquen igualmente la labor de la Defensoría Maya, Defensa Legal Indígena y la Defensoría Wajxaq'ib'Noj.**

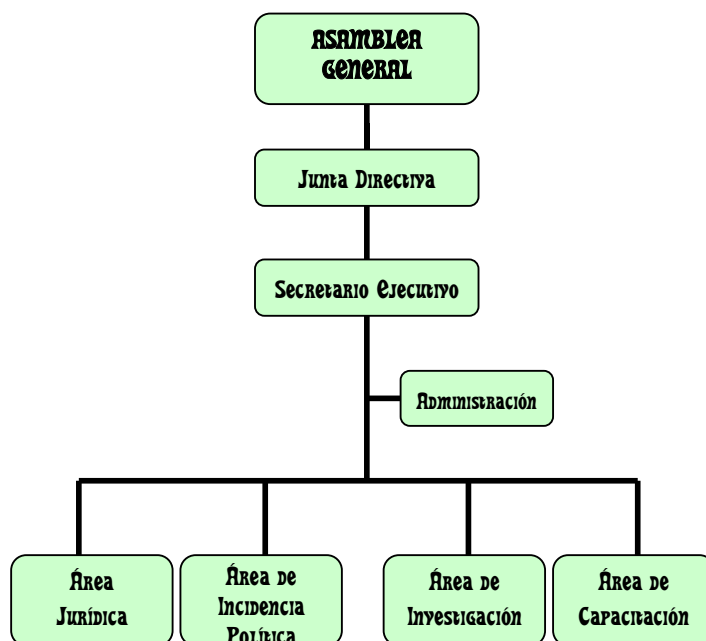
#### **21.1 Defensoría Legal Indígena.**

Es una organización no gubernamental, legalmente constituida, de servicio social, de utilidad pública, sin afiliación política partidaria, ni religiosa, no lucrativa, de carácter privado, eminentemente democrática, promotora de la igualdad, de la defensa y promoción de los derechos colectivos indígenas, mediante acciones jurídicas, de negociación y del Derecho Indígena en el ámbito nacional e internacional. Asimismo, está dedicada al impulso de acciones de incidencia jurídico-política, de educación, de comunicación y de investigación que contribuyan a la promoción, desarrollo, vigencia y ejercicio de los derechos individuales y colectivos indígenas.

Tob'nel Tinamit, como institución, se reconoce como una auténtica expresión de sostenibilidad de la asistencia técnica de la Organización Internacional del Trabajo –OIT-, brindada a nivel de país en pro de los derechos de los pueblos indígenas, en el período de 1994 a 2002.

## Organigrama

### Tob'nel Tinamit



#### 21.2 Defensoría Maya –DEMA -

La Defensoría Maya –DEMA- es una expresión organizada y consciente del Pueblo Maya construida y dirigida por diferentes comunidades del Pueblo Maya, para educar, promover, denunciar y defender jurídicamente los derechos de los Pueblos Indígenas de Guatemala; así como, para resolver problemas en las comunidades mediante la aplicación del Derecho Maya.

La Defensoría Maya cuenta con una dirigencia colectiva que pone en práctica la consulta, el consenso y la decisión colectiva, como principios fundamentales de la Cosmovisión Maya.

Para definir estrategias de largo plazo y planes de trabajo se realizan asambleas anuales con los delegados y/o representantes de las diversas comunidades que participan en la Defensoría Maya. Esto ha sido el éxito del trabajo y por ello, en tan sólo cinco años de funcionamiento, goza de aceptación y legitimidad en las comunidades del Pueblo Maya y en la sociedad. A la vez, es un interlocutor válido ante el Estado en asuntos jurídicos y temas políticos; igualmente lo hace a nivel centroamericano y de otros países del mundo.

La Defensoría Maya está conformada por mujeres y hombres mayas, que tienen el objetivo de construir un espacio para conocer su historia, identidad y sobre todo para conocer sus derechos como Pueblo Maya; así como conocer y estudiar los instrumentos nacionales e internacionales sobre Pueblos Indígenas. De igual manera, conocer y fortalecer los sistemas jurídicos, Derecho Positivo y Derecho Maya, para defenderse jurídicamente en caso necesario.

Constituye un instrumento del Pueblo Maya y de los Pueblos Indígenas de Guatemala, para erradicar la discriminación económica, política, cultural, social, jurídica,



espiritual, educativa. También es una herramienta para conocer, estudiar, conquistar y difundir los derechos humanos y derechos indígenas.

La Defensoría Maya tiene carácter de trabajo comunitario y se ubica en las regiones más recónditas del país. Es una organización no gubernamental, sin carácter lucrativo y sin afiliación político partidaria.

Su método principal para la toma de decisiones es poner en práctica la participación con decisión de sus miembros y la consulta comunitaria de los pueblos.

### 21.3 Componentes de trabajo de la Defensoría Maya

#### **Denuncia y solidaridad:**

Dar a conocer a la opinión pública nacional e internacional, gobiernos, organismos de Derechos Humanos y Derechos Indígenas las denuncias de las comunidades y Pueblos Indígenas sobre cualquier violación de sus derechos.

Promoción, educación y divulgación de los derechos de los Pueblos Indígenas y derechos humanos.

Para dar cumplimiento al objetivo de sensibilización y concientización de la sociedad guatemalteca, de los pueblos indígenas y principalmente del Pueblo Maya, fue necesario desarrollar actividades como seminarios, talleres, cursos de formación, cursillos, análisis, debates en las comunidades; así como programas de propaganda y divulgación sobre los derechos indígenas, los derechos humanos y otros temas de carácter indispensable para la construcción del Estado-Nación Pluricultural y Plurilingüe. De igual manera, se fomentó la cooperación para la educación orientada hacia la conciliación comunal.

Defender jurídicamente a víctimas de violaciones de derechos humanos y derechos indígenas.

La Defensoría Maya sigue impulsando la creación de la red de delegados, procuradores de los derechos del Pueblo Maya, comités o asociaciones para promover y defender los derechos de los miembros de las comunidades, aldeas, caseríos y municipios en riesgo o que hayan sufrido la violación de sus derechos.

Continúa con su papel de involucrar a toda la comunidad para conocer sus derechos y defenderlos, en caso de amenaza por grupos paramilitares, del ejército o cualquier otra institución del Estado.

Prosigue en su rol de perseguir, enjuiciar y castigar jurídicamente a toda persona o institución responsable de cualquier violación de los derechos humanos y los derechos indígenas. Brinda asesoría jurídica permanente a cualquier persona que desea ejercer efectivamente sus derechos mayas y derechos humanos.

Recuperación y aplicación del Sistema Jurídico Maya.

La Defensoría Maya pone énfasis principal en impulsar la reconstrucción y aplicación del Sistema Jurídico Maya, para resolver de manera eficaz cualquier conflicto que surja en las comunidades, aldeas, caseríos, municipios y en alguna comunidad lingüística. Considera que este es su mejor aporte para la construcción del Sistema de Justicia plurilingüe y pluricultural en Guatemala. Para ello, la Defensoría se ha fijado la meta de establecer las normas y funcionamiento del Derecho Maya.

Los planes de la Defensoría Maya tienen en consideración la continuación del programa de preparación de personas para resolver problemas por medio de la negociación, el consenso y la conciliación en los propios idiomas indígenas y en concordancia con la Cosmovisión Maya.

Igualmente, la Defensoría tiene previsto que los casos que no lleguen a resolverse en los centros de justicia maya serán trasladados a los tribunales de justicia oficial.

Contribuir a desarrollar anteproyectos de ley que tengan relación con los derechos del Pueblo Maya, Garífuna, Xinka y Ladino; así como con los derechos humanos de la población guatemalteca en general.

También se desarrollarán consultas con las comunidades del Pueblo Maya, Garífuna, Xinka y Ladino para establecer discusión, análisis y consenso sobre temas específicos que tiendan a reformas a la Constitución Política de la República, a influenciar sobre políticas públicas del Estado y a aportar en las decisiones macro de los pueblos Indígenas.

Contribuir a la promoción del desarrollo y la participación política del Pueblo Maya.

La Defensoría Maya promueve la participación política del Pueblo Maya a todos los niveles, contribuyendo en la restauración de las autoridades mayas e indígenas, así como en el establecimiento y consolidación del poder comunitario, municipal y regional con base en criterios establecidos en el Acuerdo Sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, en el capítulo de regionalización y participación a todos los niveles.

Trabaja en la organización de la población para la promoción y ejecución del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, en las comunidades, municipios y comunidades lingüísticas del Pueblo Maya, Garífuna y Xinka.

La Defensoría Maya se comprometió a trabajar en las distintas iniciativas de la Coordinación de Organizaciones del Pueblo Maya de Guatemala, -SAQB'ICHIL- y de la sociedad civil para el impulso de la implementación de los Acuerdos de Paz.

Contribuye en la orientación y canalización de las necesidades de organización de la población para el desarrollo económico y social, apoyando sus demandas ante las distintas instituciones del Estado, de manera que los recursos y cooperación externa, que se originen del proceso de Paz, sean utilizados efectivamente para las comunidades y con el enfoque Maya.

Considera que cumpliendo con ese cometido, se logrará la creación de un ente fiscalizador, desde las comunidades, del cumplimiento de los compromisos que adquiere el Estado.

La Defensoría Maya planteó que iniciará juicio contra cualquier institución del Estado que no cumpla con sus ofrecimientos y promesas a las comunidades de los pueblos indígenas.

Luchar contra cualquier forma de discriminación y exclusión contra los miembros de los Pueblos Indígenas.

La Defensoría Maya denuncia y lucha contra cualquier forma de discriminación étnica, lingüística, cultural, de pensamiento, organización social, comunitaria y discriminación jurídica, que el Estado y las instituciones realizan contra los Pueblos Indígenas, incluyendo la discriminación contra la mujer Maya, Garífuna, Xinka y Ladina.

De igual manera, contribuye a la interculturalidad de los cuatro pueblos que coexisten en Guatemala. Busca crear conciencia de la unidad nacional, para que cada pueblo conozca la cultura, identidad y derechos de cada uno, respetando y contribuyendo a su fortalecimiento.

21.4 Defensoría Wajxaq'ib No'j

21.5 Naturaleza Institucional

La Defensoría Indígena Wajxaqib' No'j, -DIWN- es una organización no lucrativa, no gubernamental, civil, social, cultural, política, solidaria, participativa y representativa. Constituida bajo el principio K'at "Red entretejida de organizaciones comunitarias", se convirtió en instrumento de las comunidades mayas de influencia, para la promoción y defensa de sus intereses civiles, económicos, culturales, sociales y ambientales, desde la óptica de la Cosmovisión Maya, la equidad de género y la interculturalidad.

#### 21.6 Visión Institucional

Organización fundamentada en la Cosmovisión Maya, legítimamente reconocida por autoridades identificadas del Estado y por la población, como un ente de consulta, representativo de las autoridades mayas y con incidencia en el uso del sistema jurídico-político maya, el cual es aceptado, accesible y aplicado al igual que el derecho oficial, de acuerdo con la legislación nacional y los Acuerdos de Paz, convenios, tratados, internacionales. Sus beneficiarios influyen en la toma de decisiones del poder departamental, municipal y comunitario. Además, la organización cuenta con infraestructura propia y es sostenible económicamente

#### 21.7 Misión

Los miembros de la Defensoría Indígena Wajxaqib' No'j -DIWN-, hombres, mujeres, jóvenes y ancianos organizados, promueven y fortalecen las formas de organización y funciones de las autoridades mayas y sus capacidades institucionales, para legitimar la representación y consulta, al poner en práctica la Cosmovisión Maya para la coexistencia del Sistema Jurídico Maya, junto al derecho oficial, todo en beneficio de la población y comunidades a quienes se apoya a través de los diferentes programas de trabajo.

#### 21.8 Objetivos Estratégicos

Fortalecer las capacidades de la membresía y autoridades indígenas, para que sean canal de consulta y representativas ante las autoridades estatales y así mismo, se fortalezca y promuevan los derechos colectivos y/o individuales. (Lo anterior se logrará por medio de capacitación).

Consolidar el poder local sobre la base de sus propias normas, valores y principios en los distintos municipios y regiones en las que influye la DIWN. Lograr que los Pueblos Indígenas ocupen los diferentes espacios de participación, legales y legítimos, en los diferentes niveles y ámbitos, para su reconocimiento, identidad y derechos, sin exclusión ni discriminación alguna.

Lograr que el Sistema Jurídico Maya tenga incidencia, al ser respetado, reconocido, aceptado, aplicado y diseminado en diferentes municipios para la prevención y tratamiento de conflictos.

Fomentar la participación efectiva de la mujer en los distintos niveles y ámbitos de desarrollo, por medio de la equidad de género, a través de la educación.

Contribuir en la protección, defensa, conservación y sostenibilidad de los recursos naturales, en beneficio y desarrollo de las comunidades indígenas y no indígenas, de acuerdo con el Sistema Jurídico Maya, Convenios y tratados.

Contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades a las que da cobertura la DIWN, por medio de establecer sitios de producción, comercialización y servicios.

Establecer un centro de capacitación, como escuela para distintas disciplinas y como una forma para la sostenibilidad institucional.

Potenciar un nuevo liderazgo joven.

Posicionar la DIWN ante los medios de comunicación, como estrategia para la incidencia social, cultural y/o política.

#### 21.9 Programas de Trabajo

Fortalecimiento de la participación de Autoridades indígenas

Fortalecimiento del Sistema Jurídico Maya y tratamiento de conflictos a través de la mediación, negociación y reconciliación

Promoción de la equidad de género. Protección y desarrollo sostenible de los recursos naturales y el patrimonio cultural.

Promoción y desarrollo comunal y sostenible (seguridad alimentaria y economía comunal).

Educación y formación.

Formación de nuevo liderazgo (jóvenes y mujeres).

Relaciones públicas (medios de comunicación).

#### 21.10 Objetivos de la Organización

Promover y defender, nacional e internacionalmente, los derechos individuales y colectivos del Pueblo Maya y los derechos humanos en general.

Defender jurídicamente a las víctimas de violaciones de los derechos indígenas y humanos en general.

Fortalecer y enriquecer los conocimientos filosóficos, de los valores culturales y de los derechos indígenas, basados en la Cosmovisión Maya.

Luchar contra cualquier forma de opresión, represión, discriminación y exclusión del Pueblo Maya y los Pueblos Indígenas.

Contribuir al reconocimiento de la dignidad e identidad del Pueblo Maya.

Luchar, junto a los pueblos Garifunas y Xinka, en la construcción de una nación pluricultural, multiétnica y multilingüe.

Prestar y promover que se brinden servicios de asesoría jurídica en el marco del ordenamiento jurídico nacional y en el contexto del derecho maya.

Servir como instancia de mediación, concertación y conciliación en la resolución de conflictos individuales y colectivos en las comunidades, o promover que se establezcan otras instancias.

Contribuir a la recuperación, aplicación y consolidación del Derecho Maya, con base en los principios de la identidad del Pueblo Maya.

Coadyuvar a la promoción y participación política y social del Pueblo Maya en todos los niveles.

Promover la digna participación de la mujer maya, en el contexto del Pueblo Maya y la sociedad guatemalteca.

Promover el desarrollo integral comunitario.

Generar procesos de capacitación y formación técnica, social y política de líderes mayas.

Promover el respeto a los derechos humanos.

Proteger y defender los recursos naturales y el medio ambiente.

Promover la participación y desarrollo integral de la mujer.

Coadyuvar al fortalecimiento participativo y organizativo de los habitantes de las comunidades indígenas.

#### 21.11 Fines de la Organización

La lucha contra cualquier forma de discriminación y exclusión del Pueblo Maya y los Pueblos Indígenas, en el marco de la construcción de una verdadera convivencia pacífica.

La promoción del cumplimiento de las leyes nacionales e internacionales en materia de derechos del Pueblo Maya, los derechos de los Pueblos Indígenas y los derechos humanos en general.

La contribución al desarrollo y la participación social del Pueblo Maya en todos los niveles y ámbitos.

El fomento y el respeto de la cultura maya, la recuperación de la autoridad de los ancianos y guías espirituales, así como el reconocimiento de las autoridades mayas.

La defensa de los derechos del Pueblo Maya y de los Pueblos Indígenas guatemaltecos.

La promoción y el respeto de los derechos de la mujer maya e indígena en general.

El establecimiento de relaciones y coordinaciones para el fortalecimiento de la lucha de los pueblos indígenas.

La promoción del desarrollo integral comunitario sostenible.

El fortalecimiento del poder local y la participación comunitaria.

21.12 Ejemplos de casos de resoluciones de conflictos comunitarios y personales, propiciando la aplicación del derecho maya o de mecanismos alternativos de justicia.

#### 21.13 PRIMER CASO

Delito: Asesinato.

- Lugar: Aldea Nueva Chintun, Tukurù, Alta Verapaz.
- Agraviados: Familia de Martín Zapeta
- Sindicado: Felipe

El presente caso se originó por diferencias entre personas que se consideraban con derechos hereditarios. El sindicado, llamado Felipe, en un momento de ira procedió a prender fuego a sus suegros, quienes murieron días después del hecho.

La familia de los fallecidos acudió ante las autoridades indígenas, por considerar que era la mejor forma de castigar al sindicado, principalmente por el estado de orfandad en que estarían los hijos del responsable, así mismo por la prontitud del castigo.

#### Medidas de corrección

Pagar los gastos funerarios, pagar a la suegra durante el tiempo que viva, la cantidad de Q.400.00 al mes, sembrar cuatro cuerdas de terreno con frijol, haba y maíz, hasta la cosecha. En caso de enfermedad de la señora, a causa de las quemaduras, pagar los gastos medidos incurridos.

Al momento de fallecer la suegra pagar la mitad de los gastos funerarios, realizar 38 días de trabajo comunitario, para que sea ejemplo de los demás y tener en consideración las consecuencias de sus actos.

Recibir 20 xicayes como parte de la purificación y sanación, porque debía ser sanado por el mal ocasionado.

#### **21.14 Segundo Caso**

Delito: Hurto de Cardamomo.

- Lugar: Comunidad Seconóm, Carchà, Alta Verapaz.
- Agraviado: Julián Yat.
- Sindicado: David Xol Sic.

El sindicado fue sorprendido cuando ingresó sin ninguna autorización, al inmueble propiedad del señor Julián Yat. Del lugar, el señor David Xol Six extrajo 53 libras de cardamomo.

El comité de ancianos de la comunidad resolvió imponerle el pago de Q.500.00 por un periodo de sesenta días, al vencer el plazo se le devolvió el dinero, además se realizó audiencia de conciliación.

En el presente caso, el hecho ocurrió por horas de la mañana y como muestra de la inmediatez en estos hechos, por la tarde del mismo día inició el juicio e imposición de la medida correctiva antes indicada.

#### **21.15 Tercer Caso**

Delito: Aborto.

- Lugar: Cantón Chitok.
- Sindicados: Zoila Tiul e Ignacio Cucul.
- Agraviada: Menor de edad de 14 años.

Dos primos hermanos tomaron la decisión de hacer vida marital sin el consentimiento de sus padres, por el vínculo familiar que los une. Como resultado, la menor de 14 años resultó embarazada y tomaron la decisión de no tenerlo y abortar.

El hecho tomó notoriedad en la comunidad, sus padres lo negaron aduciendo que la joven estaba enferma; sin embargo, el caso se sometió a consideración del pleno de la asamblea comunitaria, donde los jóvenes aceptaron los hechos y que efectivamente habían abortado.

#### **Medidas de Corrección**

Castigo por medio de 12 chicotazos, ejecutado por los padres. Pasar 10 veces, de rodillas, sobre arena y escuchar las recomendaciones de las autoridades.

#### **Artículo 14**

### **22. Por favor indiquen los progresos realizados en cuanto a la iniciativa de ley para el reconocimiento de la competencia del Comité a considerar comunicaciones individuales (CERD/C/GTM/12-13, para. 163).**

La iniciativa de ley 2699, presentada por el Organismo Ejecutivo, que aprueba el reconocimiento de la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, fue conocida por pleno del Congreso de la República el 16 de julio de 2002.

El 27 de septiembre de 2002 la citada iniciativa de ley recibió Dictamen Favorable Conjunto de las comisiones de Relaciones Exteriores y de Pueblos Indígenas.

Se conoció en primer debate el 2 de octubre de 2002, en segundo debate el 8 de octubre de 2002 y con fecha 5 de febrero de 2004 se regresó a las comisiones dictaminadoras, para un nuevo estudio y dictamen, por ser una nueva legislatura que necesitaba conocer a profundidad los proyectos. Posteriormente se recibió Dictamen Favorable de la comisión de Pueblos Indígenas el 6 de mayo de 2004, quedando pendiente el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores.

---